



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:**

**“MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y
DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA”**

AÑO 2022

E22-0129



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

“MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA”

ÍNDICE

1	OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO	6
2	ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO	7
2.1	ACTUACIONES Y/O ALCANCE.....	7
2.1.1	INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO	7
2.2	DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	8
2.2.1	INICIO DEL SERVICIO	8
2.2.2	DESARROLLO DEL SERVICIO	10
2.2.3	FINALIZACIÓN DEL SERVICIO	18
2.3	CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO	19
2.3.1	ESTRUCTURA DE LA EMPRESA	19
2.3.2	MEDIOS PERSONALES	19
2.3.3	INSTALACIONES	20
2.3.4	MEDIOS TÉCNICOS.....	21
3	PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO, PRÓRROGAS E INICIO DE LOS TRABAJOS. -	22
3.1	PRÓRROGAS E INICIO DEL SERVICIO.....	22
3.2	MEDICIÓN Y ABONO	22
3.3	FACTURACIÓN.....	23
4	PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	24
4.1	CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA.....	24
4.2	UTILIZACIÓN DE MATERIALES.....	25



4.3	CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS.....	25
4.4	PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS	25
4.5	ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS	25
4.6	MEDIDAS DE SEGURIDAD	26
4.7	ORGANIZACIÓN Y POLICÍA	27
4.8	INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA	27
4.9	INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	27
5	CONDICIONES GENERALES	28
5.1	RESPONSABLE DEL CONTRATO	28
5.2	UNIDADES ENCARGADAS DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA	28
5.3	MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR	28
5.4	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	29
5.5	RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO	30
5.6	DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES.....	30
5.6.1	INCUMPLIMIENTOS.....	30
5.6.2	PENALIZACIONES.....	34
5.7	TRABAJOS NO AUTORIZADOS	34
5.8	OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO.....	34
6	CONSIDERACIONES FINALES	35
	ANEJO I: VALORACIÓN	36
	ANEJO II: LISTADO DE INSTALACIONES	37
	ANEJO III: GAMAS DE MANTENIMIENTO	81
	ANEJO IV: PLANOS	82



REF. E22-0129

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

“MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA”

Objeto del contrato:

Trabajos de mantenimiento de bombas fecales, limpieza de fosas sépticas y de la red de alcantarillado del Puerto de Palma.

Justificación:

La Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB), tiene en diferentes puntos del puerto de Palma, instalaciones y elementos, como bombas de vaciado de aguas fecales, fosas sépticas, y varios tramos de redes de saneamiento por gravedad (explanada de San Carlos, camino de acceso al Dique del Oeste, Contramuelle Mollet, Muelle viejo Portixol), que con el paso de los años sufren un desgaste importante y es necesario su mantenimiento, actualización y la reparación y/o sustitución, en su caso, de algunos elementos.

La APB tiene adjudicado en la actualidad los trabajos de mantenimientos correspondientes al expediente E19-0049 “Mantenimiento de bombas fecales, limpieza de fosas sépticas y de la red de alcantarillado del puerto de Palma”, que tiene prevista su finalización el 31 de enero de 2023.

Para garantizar la continuidad en la prestación del servicio se procedió a la redacción y licitación del nuevo expediente con referencia E22-0027 “Mantenimiento de bombas fecales, limpieza de fosas sépticas y de la red de alcantarillado del Puerto de Palma”. Dicho expediente fue aprobado económicamente por el Órgano de Contratación por su presupuesto de licitación de trescientos siete mil seiscientos treinta y cinco euros con cuatro céntimos (307.635,04 €), cantidad que no incluye el IVA correspondiente y un valor estimado de un millón quinientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco euros (1.531.485,00 €), cantidad que no incluye el IVA correspondiente.

La licitación fue publicada en fecha 17 de octubre de 2022 en la Plataforma de Contratación del Sector Público, misma fecha en el Portal de la Autoridad Portuaria de Baleares de licitación electrónica “seu.portsdebalears.gob.es” y anunciada en el Diario Oficial de la Unión Europea núm. 580164-2022, el 21 de octubre de 2022.

La fecha de finalización de presentación de oferta es el día 21 de noviembre de 2022 a las 17.00 horas.

Se realiza informe en fecha 8 de noviembre de 2022 por parte del responsable de Mantenimiento de Obra Civil con el conforme del Jefe de Departamento de Conservación de infraestructuras y SSMM y el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras, proponiendo el desistimiento del contrato en base a razones de interés público advirtiendo de la existencia de un error en el Pliego de Prescripciones Técnicas y concluyendo:

“...concretamente en los documentos de presupuesto y descomposición de precios del mencionado Pliego, en los que se está dando el mismo valor económico a las partidas de suministro y colocación de bombas que tienen potencias y características diferentes...”

El procedimiento se encuentra en fase de licitación, sin que haya finalizado el plazo de presentación de ofertas, por lo tanto, no se ha emitido propuesta de adjudicación y tampoco se ha procedido a la adjudicación del contrato, ni a su formalización.

Pliego técnico del expediente E22-0129, del Mantenimiento de bombas fecales, limpieza de fosas sépticas y de la red de alcantarillado del Puerto de Palma



A fecha de redacción de esta nueva licitación, en el expediente E22-0027 se ha declarado el desistimiento que se encuentra en el portal de licitación de la APB.

Se tramita el presente expediente, para dar continuidad a las labores de un mantenimiento preventivo según las gamas de mantenimiento establecidas en el Anejo correspondiente de las bombas fecales y reparación o sustitución de sus componentes o elementos, limpieza fosas sépticas y de los tramos de saneamiento por gravedad, y un mantenimiento correctivo que abarcará la reparación y/o sustitución de los elementos que la componen, incluso de la bomba, en caso de ser necesario, que quedan reflejados en los planos y en el listado de instalaciones de los anejos correspondientes del presente documento. Comprende también la ejecución de trabajos de sustitución de cualquier elemento o componente, incluso las propias bombas, en caso de ser necesario cualquiera que sea su tipología, así como la limpieza de conducciones y arquetas de la red de saneamiento por gravedad hasta su acometida a las bombas de impulsión.

Por todo ello, la APB, en calidad de titular de los elementos indicados anteriormente, procede a la licitación de las **“MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA”**.



1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán las “**MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA**” de manera que con su cumplimiento se realicen las operaciones de mantenimiento (revisión y limpieza según **las GAMAS DE MANTENIMIENTO establecidas en el ANEJO III**), de las bombas, limpieza de fosas sépticas, y redes de saneamiento por gravedad, así como los trabajos de reparación o sustitución necesarios en las mismas) de la infraestructura de fecales y redes de saneamiento por gravedad de la APB.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho contrato por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

Todo lo indicado en este pliego tiene consideración de condiciones mínimas a exigir. Lógicamente, el licitador podrá mejorar estas condiciones en su oferta, lo cual, se valorará técnicamente, haciendo hincapié que todo lo ofertado como mejora será de obligado cumplimiento.



2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE

La APB tiene en el Puerto de Palma una serie de infraestructuras con equipos, elementos e instalaciones, destinadas a la evacuación de fecales, de los que es necesario su mantenimiento para que con los años no sufran un deterioro importante del cableado, bobinado, relés, engranajes, escobillas o cualquier elemento o componente, cuadros de mando y boyas de control, roturas de sus elementos, paradas, además de colmatación por falta de limpieza de fosas sépticas y de conducciones y arquetas de las redes de saneamiento por gravedad, etc.

Las actuaciones que comprende el presente documento consisten en cuantos trabajos precise realizar la empresa adjudicataria para garantizar el servicio de todos y cada uno de los elementos, equipos e instalaciones que conforma la infraestructura y que están relacionados en el anejo correspondiente de cara a minimizar las averías y asegurar su correcto funcionamiento.

Se trata de un contrato de mantenimiento integral, siendo la empresa adjudicataria el responsable de un perfecto funcionamiento de todas las instalaciones para poder darse un buen servicio.

Para conseguir cumplir con todo lo establecido, dispondrá de cuantos medios humanos, materiales, maquinaria y auxiliares sean precisos, realizándose para ello un mantenimiento integral, en el que se incluye:

- Mantenimiento preventivo:

Se entiende como mantenimiento preventivo el conjunto de operaciones necesarias para asegurar el buen funcionamiento de las instalaciones de manera constante, conservando permanentemente la seguridad de las personas, y la defensa del medio ambiente.

- Mantenimiento correctivo:

Se considera mantenimiento correctivo a la reparación de deficiencias y averías aparecidas en cualquier elemento o instalación para restablecer el servicio y recuperar la plena disponibilidad, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento preventivo como de peticiones y avisos efectuados por el Responsable del Contrato o las personas designadas.

Se trata de un contrato de mantenimiento integral, siendo el adjudicatario el responsable de un correcto funcionamiento de todas las bombas y sus componentes, además de la limpieza de las fosas sépticas y redes de saneamiento por gravedad del Puerto de Palma objeto del contrato.

2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO

A modo de inventario se relacionan en el ANEJO II: “Listado de Instalaciones” el número fosas sépticas, con sus equipos de bombeo, los cuadros y las boyas de control y seguridad, susceptibles de tener que actuar sobre ellos con un mantenimiento preventivo y/o correctivo de sustitución o reparación de sus elementos.

Forman parte del servicio de mantenimiento objeto del presente pliego las fosas sépticas, con sus equipos de bombeo, los cuadros y las boyas de control y seguridad, reflejados en el Anejo correspondiente, y susceptibles de tener que actuar sobre ellos con un mantenimiento preventivo y/o correctivo de sustitución o reparación de sus elementos.

También se incluyen en este mantenimiento de la red de saneamiento por gravedad incluyendo sus pozos y arquetas compuesto por varios tramos de conducción que suman una longitud total aproximada de 2.725 m.l.:

Pliego técnico del expediente E22-0129, del Mantenimiento de bombas fecales, limpieza de fosas sépticas y de la red de alcantarillado del Puerto de Palma



- Explanada de San Carlos con una longitud aproximada de 612 m.l., que recoge los vertidos de los MARPOL's, de la antigua Harinera, dos tinglados de la APB y el Faro de Porto Pi.
- Camino de acceso al dique del Oeste con una longitud aproximada de 415 m.l.
- Contramuelle Mollet con una longitud aproximada de 845 m.l.
- Muelle viejo con una longitud aproximada de 506 m.l., que recoge los vertidos de los edificios situados entre el Camí Moll Vell y el Camí de la Escollera, además de los vertidos de los edificios e instalaciones de Muelles Comerciales
- Portixol con una longitud aproximada de 347 m.l.

2.2 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

La prestación de servicios que a continuación se describen son aquellos que como mínimo han de ser prestados por la empresa contratista para el desarrollo del servicio.

Las actuaciones que comprende el presente documento consisten en:

2.2.1 INICIO DEL SERVICIO

2.2.1.1 Relación de instalaciones

En el anejo correspondiente se relacionan las instalaciones que conforman el sistema de evacuación de aguas fecales de la APB en el puerto de Palma.

La empresa adjudicataria recibirá estas instalaciones en su estado real al comienzo de la actividad del servicio sin que pueda aducir ningún inconveniente o reparo por ello.

2.2.1.2 Trabajos preliminares. Conocimiento y evaluación de las instalaciones

Conocimiento y evaluación de las de las instalaciones, elementos o equipos que incluyen las bombas y sus componentes, además de la limpieza de las fosas sépticas y redes de saneamiento por gravedad, reflejados en el Anejo correspondiente del presente documento, en la zona del Puerto de Palma.

Durante **el primer mes** desde el inicio de los trabajos, el adjudicatario realizará un **informe inicial**, donde se certifique la ubicación en plano y el estado de cada una de las instalaciones, elementos o equipos y sus elementos asociados reflejados tanto en los planos y listado de instalaciones de los anejos correspondientes.

Informe inicial del estado en el que se encuentran las instalaciones, elementos o equipos que incluirá:

- a) **Inventario inicial:** Se realizará una actualización inicial del inventario de todas las instalaciones, elementos o equipos indicados en los Anejos correspondientes, ubicando los diferentes tipos en un plano de Auto- Cad por capas, correspondiendo a cada tipo de instalación a una capa. En el plano que incluirá el levantamiento topográfico de las instalaciones, elementos o equipos y elementos asociados, se ubicará la posición individual de las mismas, y se procederá a su codificación individual para su supervisión mediante GMAO. Dicho inventario recogerá también de forma codificada cada parte de las instalaciones, elementos o equipos, que incluirá al menos: las coordenadas de ubicación de las fosas sépticas, equipos de bombeo, así como la tipología, material y dimensiones. Además, este inventario, deberá estar permanentemente actualizado por el adjudicatario



El inventario se complementará con fotografías de la instalación.

Tanto el inventario como los planos una vez realizada la primera actualización, se tendrán que seguir actualizando y completando debido a correcciones, ampliaciones, etc. a lo largo de la duración del contrato por parte de la empresa contratista.

- b) **Una evaluación del estado general** de las instalaciones, elementos o equipos indicados en los Anejos correspondientes, indicando: El estado general de todas las instalaciones, tanto desde el punto de vista técnico como legal.

La entrega de este informe inicial fuera del plazo exigido (primer mes) implicará que sea el nuevo adjudicatario el que se haga cargo de las deficiencias detectadas, si las hubiere.

Lo no reflejado en este informe y que corresponda a las instalaciones objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable del Contrato la posterior corrección de defectos y anomalías no recogidas en este informe.

2.2.1.3 Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

La APB cuenta con un sistema de GMAO propio de Conservación que constituirá la herramienta de control, supervisión y desarrollo del servicio. En este sentido constituirá la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento del mantenimiento. **Será de obligada utilización por parte del contratista. Todos los trabajos que se realicen deberán tener una Petición de Servicio (en adelante PDS) asignada.**

Todas las intervenciones que se hagan y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego se reflejarán en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB, como el contratista podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado. También el propio personal de mantenimiento podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

Se utilizará un código de colores o cualquier otro sistema que permita identificar fácilmente si se trata de una intervención correspondiente a mantenimiento programado o a un correctivo, así como en qué estadio se encuentran las incidencias y las intervenciones (programadas, realizadas, resueltas, pendientes, etc.).

El sistema permitirá introducir observaciones relativas en las intervenciones, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: centro, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), operaciones por especialidades, etc.

2.2.1.4 Cuadros de planificación

Durante el primer mes del contrato, el contratista tendrá que elaborar los cuadros de planificación con la programación anual de las actuaciones programadas de acuerdo con la propuesta técnica que realice el licitador y cumpliendo con los mínimos fijados en el anejo. Se tendrán que detallar todas las operaciones previstas para el mantenimiento preventivo para su aprobación por parte del Responsable de la APB.

Dicho plan se tendrá que ir actualizando por la empresa contratista a lo largo de la vigencia del contrato.

La elaboración de los cuadros de planificación es de gran importancia para el GMAO de la APB puesto que es la herramienta a través de la cual se supervisan y certifican los trabajos. Con esta herramienta no podrá certificarse ningún trabajo que no esté planificado con anterioridad y que cuente con el visto bueno de la supervisión de dichos trabajos.



2.2.2 DESARROLLO DEL SERVICIO

2.2.2.1 Dirección, organización e inspección de los servicios

Todos los trabajos y procedimientos de mantenimiento objeto de este servicio se atenderán a las recomendaciones de los fabricantes y, como a instancia superior, a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente.

La organización y administración de los servicios de mantenimiento corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable de la APB pueda en cualquier momento asignar prioridad a unos u otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable directo del servicio que lleve la coordinación y dirección técnica del mismo, preste asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los equipos. Deberá tener una presencia física estipulada en los medios personales del presente pliego.

El adjudicatario realizará y entregará al Responsable de los trabajos, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en este Pliego, en los plazos allí definidos.

Lo no reflejado en estos informes y que corresponda a las infraestructuras objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable de la APB la posterior corrección de defectos y anomalías no señaladas en los mismos.

2.2.2.2 Mantenimiento preventivo

Consiste en el conjunto de acciones periódicas regladas de revisión, inspección, ajustamiento, limpieza y sustitución de elementos de manera anticipada a la pérdida de sus prestaciones funcionales, respondiendo en su conjunto a las prescripciones normativas vigentes en cada momento y a las actuaciones reflejadas en el anejo. **Las gamas que aparecen en dicho anejo deben considerarse como actuaciones mínimas a realizar.**

Estas acciones programadas están destinadas a conservar y garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura y reducir en lo posible las averías. En este sentido la empresa adjudicataria realizará cuantas pruebas, revisiones e inspecciones sean precisas, preceptivas o no por norma, a fin de evitar cualquier fallo o incidencia durante la vida útil de todos los elementos, equipos e instalaciones.

2.2.2.2.1 Emisión de un informe digital, a cargo del adjudicatario, y compatible con el GMAO en el que se detallará cada una de las actuaciones realizadas (mediciones, comprobaciones, regulaciones, ajustes, reglajes, bobinado, relés, engranajes, escobillas, y todo tipo de componentes, engrases, sustituciones, etc.), indicando fecha, lugar, actuación realizada, motivo de la actuación o reparación, y tiempo de resolución. Complimentándose toda la información en el GMAO. Incluido la emisión de cualquier tipo de informe de inspección relacionado con cualquier equipo dentro de las instalaciones del Puerto de Palma que requiera el Responsable del Contrato.

2.2.2.2.2 Revisión trimestral de instalaciones y equipos: Operaciones trimestrales de vaciado y limpieza de fosas sépticas, revisión de todas las instalaciones (operaciones de comprobación y revisión de instalaciones y equipos), limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, ajustes, reglajes, bobinado, relés, engranajes, escobillas, y todo tipo de componentes, engrases, sustituciones, etc. El adjudicatario realizará cuantas pruebas, revisiones e inspecciones sean precisas, preceptivas o no por norma, a fin de evitar cualquier fallo o incidencia durante la vida útil de todos los elementos, equipos e instalaciones, y que a modo orientativo son: revisiones de cuadros, comprobación de apertura y cierre de válvulas, revisión de asientos de fijación de bombas (estructura, guías y cables), comprobaciones del correcto funcionamiento de las boyas de control y seguridad, regulaciones, ajustes, reglajes, bobinado, relés, engranajes, escobillas, y todo tipo de componentes, engrases, sustituciones, etc. Se procederá, en su caso, a la reparación y/o sustitución, en su



caso, de todas aquellas piezas deterioradas o rotas que detecte en la inspección. En primer lugar, se procederá al vaciado y posterior limpieza de fosas sépticas, para posteriormente proceder a la revisión, limpieza y mantenimiento de las bombas y todos sus componentes, además de las conducciones y arquetas de los tres tramos descritos de la red de saneamiento por gravedad, con informe fotográfico del antes y después de la actuación. En base a la experiencia de la APB, hay una serie de actuaciones de mantenimiento que quedan reflejadas en la valoración y que se engloban en 3 grupos principales:

- i. Actuaciones en Fosas sépticas:
 1. Vaciado por medios mecánicos (camión cuba de 8 m³ con sistema mixto de absorción de residuos y expulsión de agua a presión) de todos los circuitos de la red de saneamiento, cumpliendo toda la normativa medioambiental vigente y aplicable.
- ii. Red de saneamiento por impulsión:
 1. Limpieza y/o desatasco de conducción de impulsión, tuberías pluviales o cualquier tipo de canalización según estime necesario el responsable del contrato de la APB, incluyendo camión de bombeo y mano de obra de personal cualificado para la realización del vaciado, cumpliendo con toda la normativa vigente.
- iii. Actuaciones en Bombas de aguas fecales:
 2. Actuaciones recogidas en gama de mantenimiento adjunta como anejo.
- iv. Red de saneamiento por gravedad:
 2. Limpieza y/o desatasco de tuberías y arquetas en redes de saneamiento por gravedad, incluyendo camión de bombeo con sistema mixto de absorción de residuos y expulsión de agua a presión, cumpliendo toda la normativa medioambiental vigente y aplicable.

El mantenimiento preventivo incluye el **mantenimiento normativo**, que es el que establece la reglamentación de aplicación, tanto a nivel estatal, autonómico o local, y de acuerdo a los procedimientos y frecuencias previstas en dicha reglamentación. Quedan comprendidas, por lo tanto, en el alcance del mantenimiento preventivo las operaciones prescritas por los reglamentos y disposiciones legales de aplicación, tanto los vigentes en el momento que entre en vigor el contrato como los que se promulguen durante su periodo de validez.

En la oferta técnica se deberá indicar las actuaciones y frecuencias de mantenimiento preventivo que se compromete a llevar a cabo sobre las instalaciones descritas y sus componentes. **Como mínimo se deberán respetar las frecuencias y actuaciones relacionadas en el anejo del presente Pliego.**

Las pequeñas reparaciones de menor cuantía que deberá realizar y asumir el adjudicatario durante un mes de trabajo de mantenimiento de las instalaciones, elementos o equipos que incluyen las bombas y sus componentes, además de la limpieza de las fosas sépticas, y redes de saneamiento por gravedad, en el periodo de vigencia del contrato, podrán ser equivalentes a un coste fijo e innegociable de MIL (1.000,00€) euros. El coste de la mano de obra para el mantenimiento correctivo/modificativo se ha incluido en las distintas partidas del mantenimiento preventivo. Por tanto, sólo se tendrán en cuenta en esta partida los costes relativos al suministro de materiales (repuestos de equipos que superen la franquicia), quedando el resto de costes incluidos dentro de las partidas de trabajos preventivos (coste de la mano de obra, maquinaria y medios auxiliares, cánones, tasas, etc.).

El contratista dispondrá del personal y de los medios necesarios para realizar este tipo de mantenimiento.



Todos los trabajos deberán realizarse con las adecuadas medidas de seguridad y señalización.

La ubicación concreta de las instalaciones, dentro de la zona de servicio del Puerto de Palma, queda determinado en el plano del correspondiente Anejo de este documento.

Todas las actuaciones a realizar propuestas por el contratista se reflejarán en la **Petición de Servicio (en adelante PDS)** generada por el GMAO y el contratista tendrá para ello un plazo determinado para ejecutarlas. Una vez ejecutadas dichas actuaciones serán supervisadas por el personal designado por la APB, haciendo constar CONFORME o NO CONFORME con expresión de las discrepancias para cada uno de los puntos de inspección.

El mantenimiento programado preventivo cumplirá con los siguientes objetivos:

- Mantener un adecuado estado de las instalaciones a fin de garantizar el funcionamiento ofertado.
- Respetar en la ejecución de los trabajos, la defensa del medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo.
- Conseguir una disminución en los gastos de reparación, reducción de la pérdida de valor de los equipos, así como el ahorro derivado de la correcta utilización de las instalaciones.

Consideraciones relativas al mantenimiento preventivo:

1. El contratista deberá enviar semanalmente, el jueves o viernes, una planificación de los trabajos a realizar durante la semana siguiente al Responsable del Contrato y a OCAE.
2. A modo general, se realizará primero las tareas de mantenimiento preventivo. Será durante este mantenimiento preventivo en el que se identificarán las tareas de mantenimiento correctivo (si es que existen).
3. No se certificará ningún trabajo que no tenga PDS asociada. Será responsabilidad del contratista cambiar el estado de las PDS (“iniciada” – “realizada”) para que pueda procederse a su supervisión y cierre.
4. Todas las PDS de mantenimiento preventivo asignadas en GMAO deberán pasar a estado “realizada” obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de marzo, por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado “realizada” como muy tarde día 31 de marzo.
5. Los trabajos se abonarán con cargo a la partida correspondiente del presupuesto. Dichas partidas incluyen todos los costes (medios auxiliares, gestión de residuos, seguridad y salud, desplazamientos, etc.) que debe hacer frente el contratista. La APB no asumirá ningún coste adicional.

2.2.2.3 Mantenimiento correctivo

Se entiende por mantenimiento correctivo a la reparación de averías y roturas sobre cualquier elemento o pieza de la instalación. para garantizar su correcto funcionamiento, ya sean derivadas de la supervisión continua como de peticiones y avisos efectuados por el Responsable del Contrato o las personas designadas, con excepción de los casos de posible mal uso y los actos de vandalismo o sabotaje.

El adjudicatario resolverá cualquier incidencia de cualquier elemento o instalación, reparando las piezas o elementos que se precisen para que la instalación se conserve en buen estado de conservación y funcionamiento.

La tipología de intervenciones derivadas de la prestación del servicio es muy amplia e incluye reparaciones y/o cambios de bombas, reemplazo de cableado, sustituciones de cuadros eléctricos, sustitución de válvulas, mano de obra y piezas de repuesto, entre otras. Por ello, dentro del mantenimiento de tipo extraordinario, a modo orientativo se describen algunas de las posibles operaciones de mantenimiento correctivo que pueden tener lugar en este contrato de servicios:

Pliego técnico del expediente E22-0129, del Mantenimiento de bombas fecales, limpieza de fosas sépticas y de la red de alcantarillado del Puerto de Palma





- Retirada de equipo averiado, sustitución y/o adaptación de las instalaciones a la nueva bomba suministrada, si fuese necesario, con la sustitución o colocación de soportes o guías para la fijación de la bomba, renovación de las conducciones y las uniones, sustitución del cableado eléctrico de alimentación y maniobra, los herrajes, válvulas de compuerta y retención, boyas y elementos de protección eléctrica de línea, y cuanto material fuese necesario para su correcta instalación y funcionamiento.

Todos los equipos y materiales instalados, deberán estar homologados y disponer de su certificación, que deberá ser presentada a la finalización de los trabajos, indicando la relación exhaustiva de todo el material sustituido.

Se deberá poder conectar cualquier pozo de impulsión, mediante accionamiento de las bombas manualmente. Así mismo que las bombas sean de prerrotación que evitan que quede agua en el propio pozo. Como consecuencia de esto, las bombas que se sustituyan tendrán las características mencionadas anteriormente.

Se deberá colocar una electroválvula en el extremo superior de la tubería de impulsión de cada bomba, con el fin de que parte del agua impulsada vuelva al pozo emulsionando la capa de grasas superficial.

Las especificaciones de las bombas serán las reflejadas en el cuadro de precios del presupuesto, y previamente a la instalación se presentarán las características a la APB para su aprobación.

- Reemplazo del cableado en taller de bombas. Las actuaciones incluyen, el desmontaje y montaje de la bomba en la fosa, traslado y sustitución del cable principal y de las prensas.
- Sustitución de cuadro eléctrico, incluyendo los trabajos de conexionado y comprobación completa de la instalación en sectores aledaños dentro de la zona de servicio del Puerto.
- Sustitución de válvulas de retención o de compuerta de diferentes diámetros nominales, con parte proporcional de bridas, contrabridas y medios auxiliares.
- Actuaciones en arquetas de aguas residuales de nueva construcción para toma de muestras: será obligatorio disponer, previo a su conexión a la red de la APB, de una arqueta para toma mensual de muestras. Deberán tener preferentemente una capacidad de almacenamiento de agua de al menos 5 litros sin descartar capacidades mayores.
- Partida Alzada a justificar para la ejecución de trabajos de reparación no contemplados anteriormente y dictaminados por el Responsable del contrato. Los precios unitarios a aplicar a las unidades de ejecución de dichas reparaciones, a la hora de cuantificarlas mensualmente, se conformarán a partir del Libro de precios de la Construcción en vigor, que edita el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Mallorca aplicándose posteriormente el coeficiente de baja resultante.

Se incluye una franquicia de 1000,00 € del coste de material para cada incidencia. El licitador podrá mejorar en su oferta la franquicia ofertada.

Traslados

Serán a cargo de la partida correspondiente los siguientes traslados:

- Traslado de los equipos hasta taller en caso que sea necesario y traslado de vuelta al lugar de recogida una vez reparado.
- Traslado del personal del contratista hasta el lugar de la avería para las reparaciones.



Procedimiento de resolución de incidencias

El procedimiento para la resolución de las incidencias-averías será el que se indica a continuación:

1. Responsable del Contrato (o en quien delegue) avisará a la empresa contratista a través de:
 - a. Una PDS del GMAO que asignará al contratista. La hora en la que se asigna la PDS constituirá el inicio del tiempo de respuesta.
 - b. El teléfono MÓVIL de contacto facilitado. Posteriormente, la APB abrirá la correspondiente PDS en el GMAO, en la que se anotará la hora en la que se ha efectuado el aviso. Esta comunicación constituye el inicio del tiempo de respuesta.
2. Una vez la empresa se persone en las instalaciones de la APB, el técnico deberá fotografiar la instalación/elemento. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información.
3. Cuando la empresa subsane la avería se procederá a cambiar el estado de la PDS a “realizada”, adjuntándose una fotografía del equipo reparado. En la PDS se incluirán, al menos, los siguientes datos:
 - a. Avería
 - b. Elemento que causa de la avería
 - c. Acción llevada a cabo para la subsanación de la avería
 - d. Descripción de la reparación
 - e. Tiempo de mano de obra empleada
 - f. Materiales utilizados
4. Será el personal designado por la APB el que dé por “cerrada” la incidencia si, efectivamente, el equipo vuelve a estar operativo.

Consideraciones relativas al mantenimiento correctivo:

1. A modo general, las tareas de mantenimiento correctivo se generarán a partir de las inspecciones realizadas en las operaciones de mantenimiento preventivo. Esto será así la mayoría de ocasiones, pero también se podrán generar tareas de mantenimiento correctivo a petición del responsable del contrato o la persona en quien delegue.
2. Para evitar desplazamientos innecesarios para las pequeñas reparaciones la empresa contratista deberá ir provisto de todos los materiales que pudiese necesitar para solucionar pequeñas averías o desperfectos en el momento de la visita.
3. TODAS las actuaciones de mantenimiento correctivo tendrán PDS asociada, tanto si tienen coste para la APB como si no.
4. En todas las PDS de mantenimiento correctivo, el contratista deberá rellenar obligatoriamente la casilla de “Coste estimado” de la PDS generada. Si el campo está a 0 se entenderá que no tiene coste para la APB. El paso de estado de la PDS de “Pendiente” a “Asignada” autoriza al contratista a proceder a la reparación de la avería.



5. No se certificará ningún trabajo que no tenga PDS asociada. Será responsabilidad del contratista cambiar el estado de las PDS (“iniciada” – “realizada”) para que pueda procederse a su supervisión y cierre.
6. Todas las PDS de mantenimiento correctivo asignadas en GMAO deberán pasar a estado “realizada” obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de marzo, por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado “realizada” como muy tarde día 31 de marzo.

2.2.2.4 Estimación del coste de averías

Estimación del coste de averías

En caso de que el coste del material supere el límite de la franquicia ofertada, la empresa adjudicataria deberá presentar una valoración económica para la subsanación de la avería. Esta partida se abonará con cargo a la medición de la partida correspondiente.

La medición de la partida de reparación se deberá justificar para cada avería a través del Libro de precios de la Construcción en vigor, que edita el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Mallorca. Para cada avería se generará una valoración económica que deberá contar con la aprobación del Responsable del Contrato. La baja económica ofertada por el licitador será el descuento a aplicar a la valoración económica de la avería.

La valoración económica deberá estar desglosada en:

- **Materiales:** Se tomará el precio PVP oficial u oferta del suministrador de las piezas. Las piezas a utilizar deberán figurar con la marca y modelo a emplear, así como con la referencia. A dicho precio se descontará el IVA y se le aplicará el coeficiente de adjudicación resultante (cociente entre el importe ofertado y el de licitación). Se adjuntará a la valoración económica la documentación acreditativa del coste de material. A la valoración económica de los materiales se le descontará la franquicia ofertada.
- **Mano de obra:** A dichos costes se les aplicará el coeficiente de adjudicación resultante (cociente entre el importe ofertado y el de licitación). El coste resultante no podrá ser, en ningún caso, inferior al establecido en el convenio laboral vigente. La mano de obra no se abonará con la franquicia, se abonará a parte, con el mantenimiento correctivo.

2.2.2.5 Tiempo de respuesta

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB y el personal técnico del contratista se persona hasta el lugar de la avería. Se establece un tiempo de respuesta de **CINCO (5) horas**.

Los trabajos descritos en este documento se llevarán a cabo durante el horario laboral que comprende la franja de lunes a viernes, de las 08:30 a las 14:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas, excepto sábados, domingos y festivos.

El licitador podrá mejorar en su oferta el tiempo de respuesta antes indicado. En caso de superar el tiempo de respuesta ofertado la empresa adjudicataria aceptará las penalizaciones que más adelante se exponen.

La empresa adjudicataria acudirá, en el tiempo máximo de respuesta ofertado, al lugar de cualquier incidencia que pudiera darse.



En el supuesto que dicha actuación no la realizara la empresa adjudicataria y fuera preciso que la realizara el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele al adjudicatario las penalizaciones correspondientes, se le incluirá los costes de dichos trabajos. La primera vez se les aplicará el coste simple, la segunda vez el doble del coste y así sucesivamente, independientemente de las penalizaciones a aplicar y si por reiteración fuera aplicable la rescisión o no del contrato.

2.2.2.6 Materiales y piezas

Todos los materiales y piezas a utilizar, tanto en los trabajos de mantenimiento como en la reparación de bombas, serán los originales que establezca el fabricante o en sus condiciones de mantenimiento.

2.2.2.7 Documentación a entregar

La empresa contratista realizará y entregará al Responsable de la APB cuanta documentación e informes sean precisos a lo largo de la vigencia del servicio.

Todos los informes y documentos deberán ir firmados por el Responsable Técnico de la empresa contratista.

Como mínimo, se generarán los siguientes documentos:

Informes de gestión de incidencias en los que se especifiquen los trabajos realizados durante el periodo, con la conformidad del Responsable del Contrato o por quien éste delegue. Estos informes deberán ser coherentes con la planificación de los trabajos realizada por la empresa contratista y aprobada por el Responsable del Contrato. Todo ello será imprescindible para la conformidad del Responsable del Contrato de los protocolos previos a la tramitación de cualquier certificación.

Se deberán adjuntar a la PDS de GMAO correspondiente en un único PDF firmado digitalmente por el Responsable Técnico del contratista. Se deberán enviar, como máximo, el último día del mes a las 23.59 horas.

El contenido mínimo del informe será el siguiente:

- Portada: Título y número de expediente. Periodo al que hace referencia.

En este caso

**“MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS
Y LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA”.**

E22-0129

xx de xxxxx de 2023

- Relación ordenada y resumida de tareas de mantenimiento ejecutadas durante el mes en cuestión para cada instalación, elemento, etc. así como trabajos en curso y/o pendientes. En esencia se trata de recoger de manera clara y concisa el estado en el que se encuentran las instalaciones y el estado de mantenimiento de las mismas.
- Estado de las comprobaciones e inspecciones a realizar según las gamas de mantenimiento. Propuesta de resolución de averías/deficiencias, recomendaciones y propuestas de mejora (cada una con una estimación de coste)
- Fotografías ilustrativas de los trabajos realizados

Pliego técnico del expediente E22-0129, del Mantenimiento de bombas fecales, limpieza de fosas sépticas y de la red de alcantarillado del Puerto de Palma





- Otras cuestiones que sean indicadas por el Responsable del Contrato o que la empresa adjudicataria considere conveniente incluir. (Fotografías, listas de chequeo, Peticiones de Servicio del GMAO, etc.)

El modelo del informe técnico será aprobado previamente por el Responsable del Contrato. Deberá contener, como mínimo, lo indicado anteriormente y su formato podrá ser modificado por el Responsable del Contrato para ir corrigiendo de manera más efectiva toda la información relacionada con la prestación de este servicio.

2.2.2.8 Gestión del inventario

La empresa se comprometerá al mantenimiento del inventario inicial y a mantenerlo actualizado cada vez que se modifique algún elemento del mismo dentro de la plataforma GMAO de Conservación (averías, revisiones ITV, etc.).

2.2.2.9 Garantías

Todas las intervenciones que se realicen en el marco del presente contrato contarán con las siguientes garantías:

- Mano de obra: **3 meses**, desde la fecha de ejecución de la reparación
- Materiales: **3 años**, desde la fecha de sustitución del elemento (piezas, materiales, etc...)

La garantía afectará a todos los gastos que puedan ocasionar tales como transporte, desplazamiento de operarios, valor de la mano de obra, materiales e impuestos.

Todas las piezas, accesorios y recambios que se empleen en los trabajos estarán debidamente homologados.

2.2.2.10 Teléfono de contacto:

Como se ha mencionado anteriormente, el adjudicatario dispondrá de un **teléfono de contacto** disponible 365 días/24 horas donde la APB pueda notificar las incidencias-averías producidas. Este número será un punto de contacto único para la APB, desde el cual se podrá atender todas las incidencias relacionadas con los sistemas objeto de este contrato.

Este teléfono de contacto será complementario al GMAO de Conservación, indicado en puntos posteriores, desde el cual también se podrán abrir y gestionar incidencias.

2.2.2.11 Gestión medioambiental

Será por cuenta de la empresa mantenedora la gestión de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad en relación al servicio de mantenimiento.

El mantenedor proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación.

La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal. Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.



Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella. La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización.

En el caso de que la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes.

La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución.

La empresa contratista se asegurará que las instalaciones utilizadas en el desarrollo de sus trabajos están ordenadas y limpias.

Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

2.2.3 FINALIZACIÓN DEL SERVICIO

2.2.3.1 Informe final

El informe anual del último año servirá para comprobar la bondad de los trabajos realizados previo a la liquidación de los mismos y tendrá que venir avalado por un técnico competente. Se presentará tres meses antes de la fecha de finalización del contrato para tener tiempo de subsanar las deficiencias detectadas.

El nuevo adjudicatario elaborará y presentará en el primer mes de contrato un **Informe del estado** en el que se encuentran las **instalaciones** que incluirá un **Inventario** y una **evaluación del estado general** de mantenimiento, indicando obsolescencia, nivel de desgaste, y seguridad estructural de todos los elementos de amarre.

El informe anual del actual adjudicatario será comparado con el que presente el adjudicatario del nuevo contrato por si hubiera divergencias.



2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas, en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual. Deberá respetarse también el número mínimo de personal y las asignaciones exigidas en el pliego.

2.3.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este contrato, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de los elementos de la instalación objeto del servicio de mantenimiento, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

La empresa adjudicataria será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

En este sentido, el adjudicatario deberá relacionar en su proposición técnica los medios humanos y técnicos que pone a disposición del servicio.

2.3.2 MEDIOS PERSONALES

La empresa adjudicataria aportará cuanto personal sea preciso para realizar un mantenimiento integral (preventivo + correctivo) de todas las instalaciones, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado y con disponibilidad 24h/365 días para garantizar un funcionamiento óptimo de las instalaciones.

Este servicio se podrá ofrecer de manera directa o subcontratando. Esta separación de medios humanos propios y ajenos deberá quedar muy clara.

La empresa adjudicataria aportará cuanto personal sea preciso para realizar los servicios requeridos, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento correcto de la infraestructura.

Se realizarán las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal en caso de que fuese necesario.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

Por ello, el licitador presentará un equipo de trabajo formado por técnicos con la cualificación, experiencia y dedicación necesaria para hacer frente a los trabajos indicados.

El equipo de trabajo adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto, **como mínimo**, de:

1. **(1) Responsable Técnico la empresa y dirección técnica del servicio:** Ingeniero Superior, Ingeniero Técnico, o Graduado en Ingeniería Industrial, Edificación, o Civil.

Pliego técnico del expediente E22-0129, del Mantenimiento de bombas fecales, limpieza de fosas sépticas y de la red de alcantarillado del Puerto de Palma





Esta persona será el **único interlocutor válido con la APB**, ejerciendo las funciones de enlace entre la empresa contratista y el Responsable de la APB. Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del contrato y prestará asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de las instalaciones, así como de reformas o modificaciones que sean susceptibles de producirse.

Se estima una **dedicación mínima del 15%**, para la realización de los informes mensuales, reuniones de coordinación y atención de eventualidades o siempre que así lo requiera el Responsable del Contrato de la APB, aunque esto suponga un aumento en la dedicación mínima exigida.

Subscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del contrato, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

Tendrá vinculado un teléfono móvil que estará disponible las **24 horas del día los 365 días del año**. La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

2. **Un (1) Oficial de 1ª fontanero:** Oficial de 1ª con la formación correspondiente específica de su puesto y dedicación según necesidades a este contrato. Deberá tener una **experiencia mínima de 5 años** en trabajos similares. Estará destinado a las operaciones de revisión y limpieza de las instalaciones objeto del Pliego. Su trabajo consistirá en la de revisión de las instalaciones, equipos y elementos asociados (mediciones, comprobaciones, regulaciones, ajustes, reglajes, engrases, sustituciones, etc...), y los trabajos de limpieza de fosas sépticas y de conductos y arquetas de la red de saneamiento por gravedad que incluye: la limpieza y/o desatasco de tuberías en fosas sépticas y en tuberías de la red de saneamiento incluyendo camión de bombeo y mano de obra de personal cualificado para la realización del vaciado, cumpliendo con toda la normativa vigente.

También tendrá que acometer la ejecución de trabajos de reparación en las instalaciones cualquiera que sea su tipología, así como la red de saneamiento por gravedad y sus arquetas: la localización y reparación de incidencias, la impermeabilización de fugas, el ajuste o sustitución de elementos deteriorados, así como la limpieza y/o vaciado de fosas sépticas y limpieza de conducciones y arquetas de la red de saneamiento por gravedad.

Formará parte del equipo de trabajo de campo para el desarrollo del contrato en las condiciones de mantenimiento integral para asegurar el servicio 24 h durante los 365 días del año.

3. **Un (1) Oficial de 1ª electricista:** Oficial de 1ª con la formación correspondiente específica de su puesto y dedicación según necesidades a este contrato. Deberá tener una **experiencia mínima de 5 años** en trabajos similares. Estará destinado a las operaciones de revisión de las instalaciones objeto del Pliego (mediciones, comprobaciones, regulaciones, ajustes, reglajes, engrases, sustituciones, etc.). Su trabajo consistirá en la de revisión de las instalaciones, equipos y elementos asociados (cableado de bombas, revisión/arreglo de cuadros de automatismos, etc.).

También tendrá que acometer la ejecución de trabajos de reparación en las instalaciones cualquiera que sea su tipología: la localización y reparación de incidencias, el ajuste o sustitución de elementos deteriorados, cambio de cableado en la reparación de bombas, arreglo de cuadros de automatismos, etc.

Formará parte del equipo de trabajo de campo para el desarrollo del contrato en las condiciones de mantenimiento integral para asegurar el servicio 24 h durante los 365 días del año.

El equipo humano deberá estar **permanentemente implantado** en la isla de Mallorca para poder hacer frente a los tiempos de respuesta indicados.

2.3.3 INSTALACIONES

La empresa adjudicataria será el titular de una actividad legalmente habilitada e implantada en **Mallorca**, disponiendo dicha actividad, como mínimo de **un local en Mallorca**, desde el que gestionar el mantenimiento de los equipos y las cuestiones administrativas referentes al servicio. La empresa adjudicataria deberá acreditar la titularidad de la actividad antes del inicio del servicio.



Si necesita ocupar superficies dentro del dominio público portuario, el Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar las zonas que, a su juicio, necesite para la ejecución de los trabajos, si la Dirección de la APB lo considera oportuno.

Estas instalaciones deberán estar abiertas, a lo sumo, en un mes después de la firma del contrato y hasta la extinción y liquidación del mismo. Constituirá el domicilio de la empresa adjudicataria frente a la APB.

Deberán disponer de todo el equipamiento necesario tanto de sistemas informáticos como de ofimática:

- Ordenadores
- Impresoras
- Teléfono
- Fax
- Fotocopiadora
- Mobiliario adecuado.

2.3.4 MEDIOS TÉCNICOS

El equipo de trabajo estará obligado a contar con todos los medios técnicos necesarios y apropiados para efectuar los trabajos. Así, el equipo deberá disponer de los útiles y herramientas de mano y/o mecánicas, licencias, etc.

El contratista estará obligado a contar con los medios auxiliares adecuados para la realización de las tareas de mantenimiento de fosas sépticas, bombas fecales y redes de saneamiento por gravedad, según la normativa vigente y en condiciones de seguridad adecuadas al personal propio y externo.

El contratista deberá disponer como mínimo de los siguientes medios adscritos al servicio:

- 1 Ud. Camión cuba de 8 m³ con sistema mixto de absorción de residuos y expulsión de agua a presión, cumpliendo toda la normativa medioambiental vigente y aplicable
- 1 Ud. Vehículo de carga ligero tipo furgoneta con etiqueta medioambiental “cero” de la DGT
- Stock de materiales mínimo para acometer las labores de mantenimiento descritas.
- Medios auxiliares y útiles necesarios para el desempeño de las labores de mantenimiento, reparación de equipos de bombeo y sus elementos y limpieza (guantes, herramientas, carretillas, etc...)

2.3.4.1 Stock de repuestos

El adjudicatario deberá mantener un stock de material necesario y adecuado para las operaciones definidas en este pliego.



3 PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO, PRÓRROGAS E INICIO DE LOS TRABAJOS. -

Tal y como aparece en el ANEJO I: VALORACIÓN, asciende el presupuesto de licitación por UN (1) AÑO a **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VENTICINCO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (293.625,69 €)**, sin incluir el IVA.

Tal y como aparece en el ANEJO I: VALORACIÓN, asciende el valor estimado del contrato incluyendo las CUATRO (4) posibles prórrogas de UN (1) AÑO cada una será de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.462.068,57 €)**, sin incluir el IVA.

Para determinar la oferta con mejor relación calidad-precio, según establece el artículo 145 de la LCSP, se utilizará una pluralidad de criterios definidos en el Cuadro de Características entre los que figura el precio. Para evaluar el criterio "precio" se utilizará el importe de licitación ofertado por la empresa contratista obtenido a partir de los precios unitarios de cada partida de acuerdo con la plantilla de cálculo facilitada en la plataforma de licitación

El presupuesto de adjudicación será el ofertado por el contratista.

Los precios unitarios, con el coeficiente de adjudicación resultante, se mantendrán invariables a lo largo de la vigencia del contrato, prórrogas incluidas.

Los precios, con el coeficiente de adjudicación resultante, comprenden la totalidad de gastos que tenga que hacer frente el adjudicatario para el desarrollo de los trabajos, así como todos los impuestos y tasas que sean consecuencia del mismo, incluso el IVA, sin que pueda imputarse a la APB ningún pago por estos conceptos.

Para efectuar la adjudicación se valorarán cada uno de los aspectos de las ofertas de los licitadores, adjudicándose el servicio a la oferta con mejor relación calidad-precio para la APB, sin que obligatoriamente tenga que ser la mejor oferta económica.

3.1 PRÓRROGAS E INICIO DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de los trabajos será de **UN (1) AÑO a partir del acta de inicio de los trabajos o agotamiento del crédito**, lo que suceda antes.

Dicho contrato **podrá ser prorrogado en CUATRO (4) posibles prórrogas de UN (1) AÑO cada una.**

3.2 MEDICIÓN Y ABONO

No se establece compromiso alguno en las mediciones de las partidas a ejecutar. Los importes a abonar por la APB estarán subordinados a los trabajos realmente realizados en la forma indicada en este pliego, de forma que el contratista no podrá exigir el pago de importes mínimos de ningún tipo.

Por necesidades del servicio y debido a que no es posible conocer las actuaciones de mantenimiento correctivo a realizar, la APB podrá certificar una medición mayor en relación a la prevista inicialmente en el presupuesto de determinadas partidas en detrimento de otras, siempre dentro del límite del presupuesto adjudicado.

La unidad de medición de cada trabajo será la indicada en la descripción de la partida económica. En caso de omisión o contradicción entre documentos o partes de documentos, será la indicada por el Responsable del Contrato.

Para el abono de los trabajos, **sólo se admitirán los precios unitarios del presente Pliego, a los que se les aplicará el coeficiente de adjudicación resultante** (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).



El abono de los trabajos se realizará por unidad realmente ejecutada, siempre que exista conformidad por parte del Responsable del Contrato o en quien delegue. El importe a resarcir se obtendrá de la multiplicación de la medición de los trabajos **realmente ejecutados** (y aprobados por el Responsable del Contrato o en quien delegue) de licitación afectados por el coeficiente de adjudicación resultante.

Dicho importe será abonado mediante certificaciones periódicas a medida que se concluyan los trabajos y siempre que éstos hayan sido aceptados por el responsable del contrato.

Para ello se elaborará el documento “Relación valorada” que contendrá la relación de los trabajos realizados, multiplicados por el precio unitario ofertado. Los cálculos se realizan siempre “a origen”, descontándose para cada periodo lo abonado en el periodo anterior.

Dicha “Relación valorada” deberá ser **firmada electrónicamente** de conformidad, como mínimo por el representante de la Empresa adjudicataria y por el Responsable del Contrato. Su cumplimentación será indispensable para el abono de los trabajos realizados.

El Responsable del Contrato elaborará el documento “Certificación” a partir de la información recogida en la “Relación valorada” y hará llegar al representante de la empresa adjudicataria el **ID de certificación asignado**.

3.3 FACTURACIÓN

Una vez facilitado el número ID de certificación (nunca antes), el contratista podrá proceder a la emisión de la factura electrónica en FACE.

Deberá emitirse una factura para cada lote. Para que la factura sea válida deberá aparecer:

1. ID de certificación asignado
2. Datos identificativos del expediente diente: E22-0129.
3. Importe de facturación, que deberá ser coincidente al segundo decimal con el de la relación valorada



4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable del Contrato dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE nº 272, de 9 de noviembre, Secc.I.).
- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

ESPECÍFICA

- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE).

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud en los lugares de trabajo.

MEDIO AMBIENTE

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental

RESIDUOS

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero

OTRAS

- Normas DIN e ISO
- Normas UNE y NTE.
- Todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados en obra; así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.



En las operaciones de mantenimiento se tendrá que dar cumplimiento tanto a la normativa y reglamentación técnica de aplicación a los elementos como las instrucciones y recomendaciones de los fabricantes, siguiendo criterios de buenas prácticas en su mantenimiento.

4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES

Cuantos materiales se empleen, estén o no citados expresamente en el presente documento, reunirán las condiciones de calidad exigidas en la buena práctica, y si no los hubiera en la localidad deberá traerlos el contratista del sitio oportuno.

El acopio de materiales en el puerto no supone la admisión definitiva mientras no se autorice por el Responsable del Contrato. Los materiales rechazados serán inmediatamente retirados de la zona de servicio portuaria.

En caso necesario, la empresa contratista podrá proponer y presentar marcas y muestras de los materiales para su aprobación y los certificados de los ensayos y análisis que la Dirección del Contrato juzgue necesarios, los cuales se harán en los laboratorios que dicha Dirección apruebe previamente. Las muestras de los materiales serán guardadas juntamente con los certificados de los análisis para la comprobación de los materiales. Todo esto, en caso necesario, correrá a cargo del adjudicatario.

Todos estos exámenes previstos no suponen la recepción de los materiales. Por tanto, la responsabilidad de la empresa contratista, en el cumplimiento de esta obligación, no cesará mientras no sean recibidos los trabajos en los que se hayan empleado.

4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las normas técnicas promulgadas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en primer lugar, la costumbre en la actuación de las Unidades Administrativas de la APB.

Cualquier discrepancia que, no obstante, pueda surgir entre el Responsable del Contrato y el adjudicatario, será resuelta por el órgano de contratación.

4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria someterá a la aprobación del Responsable del Contrato, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo.

La empresa adjudicataria presentará, asimismo, una relación completa de los servicios y medios que se compromete a utilizar en cada una de las etapas del plan. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, la empresa contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección de la APB en los periodos de trabajo contemplados en la planificación. De igual modo, el adjudicatario deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico siempre que el Responsable del Contrato compruebe que ello es necesario para el desarrollo de los trabajos en los plazos previstos, y así lo exija por escrito.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para la empresa contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS

El contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente las superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.



4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la APB, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales en materia de Prevención de Riesgos Laborales de la Autoridad Portuaria de Baleares (OCAE). Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos de inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículo



En cualquier caso, la empresa contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.

4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable de la APB.

4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación del recinto portuario.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por el adjudicatario, que responderá de los correspondientes costes, siempre que lo ordene el Responsable del Contrato, sin que por ello la empresa contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.

4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El adjudicatario será responsable, a su riesgo, cuenta y cargo, de la correcta gestión y tramitación de cualquier inspección exigible por la vigente normativa o por la Dirección de la APB justificadamente, referente a las actuaciones previstas en el presente documento, en lo que tengan relación con él.

A tal fin, deberá presentar y tramitar, para cada caso, la oportuna documentación ante los organismos pertinentes, solicitando, si fuera preciso, la documentación complementaria pertinente a la Dirección de la APB, y complementándola o adaptándola para ajustarla a los requisitos demandados, si así fuera necesario.

La documentación relativa a estas inspecciones, así como la entregada por la APB, deberán ser custodiadas por la empresa contratista, que deberá entregarlas, completas y debidamente actualizadas, al Responsable del Contrato antes de la recepción de los trabajos.



5 CONDICIONES GENERALES

5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida la empresa adjudicataria.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las “Relaciones valoradas” y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato

La empresa adjudicataria comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato.

5.2 UNIDADES ENCARGADAS DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA

Sin perjuicio de las facultades del responsable del contrato, la APB podrá designar unidades encargadas del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato descritos en el presente documento.

Las funciones de las unidades de seguimiento y ejecución ordinaria serán:

- Gestión y seguimiento de la ejecución de los trabajos
- Aportar todos los datos necesarios para comprobar la veracidad de las certificaciones a realizar conjuntamente con el responsable del contrato y con el conocimiento del jefe de la unidad de gasto correspondiente.

En caso de discrepancia prevalecerá el criterio del responsable del contrato.

5.3 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

El adjudicatario aportará, a su cargo:

- a) La mano de obra, que será especializada y homologada.

Pliego técnico del expediente E22-0129, del Mantenimiento de bombas fecales, limpieza de fosas sépticas y de la red de alcantarillado del Puerto de Palma



- b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas, y las de mantenimiento y reparación exigibles.
- c) Los medios auxiliares necesarios.
- d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atenderán a lo dispuesto en la normativa legal y técnica de aplicación, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable del Contrato.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.

Será de cuenta de la empresa contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. La empresa adjudicataria correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Antes del inicio de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar al Responsable del Contrato la identificación completa de las personas que, debidamente cualificadas y, si es exigible, tituladas, vayan a efectuar los trabajos previstos en el presente documento, en función de la descripción que en él se realiza. Para poder ejecutar estos trabajos, estos operarios deberán obtener la tarjeta que les autorice a ello, expedida por la Dirección de la APB o su delegado, que deberá presentarse a solicitud de la autoridad competente. Este listado de personal deber coincidir con el equipo presentado en su oferta y cualquier discrepancia será motivo de exclusión o resolución del contrato con pérdida de la fianza. Cualquier cambio del personal adscrito al contrato deberá ser autorizado por el responsable del contrato de forma expresa y por escrito.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de mantenimiento que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable del Contrato con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. La empresa contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable del Contrato, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

5.4 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

La empresa contratista será responsable, mientras dure la ejecución del contrato y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

Pliego técnico del expediente E22-0129, del Mantenimiento de bombas fecales, limpieza de fosas sépticas y de la red de alcantarillado del Puerto de Palma



El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

Cuando la empresa adjudicataria subcontrate alguno de los trabajos, seguirá siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria el cumplimiento del servicio.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

5.5 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

La empresa adjudicataria deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta de la empresa adjudicataria las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones cuyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.

El contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

5.6 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

La empresa adjudicataria atenderá con su personal las llamadas - por cualquier medio de notificación - de la APB, o su representante, que se produzcan por necesidades del servicio y efectuará los trabajos requeridos en el plazo máximo establecido desde la recepción del aviso.

Todas las penalizaciones previstas en este pliego se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista y, no siendo esto posible, con cargo a la garantía definitiva que se haya constituido.

5.6.1 INCUMPLIMIENTOS

Los incumplimientos que pueda cometer la empresa contratista en la prestación del servicio se clasificarán en muy graves, graves y leves.

5.6.1.1 Incumplimientos muy graves:

- La acumulación de cuatro incumplimientos leves en un mes.
- La acumulación de dos incumplimientos graves en dos meses.



- El fallo evitable derivado de negligencia en las inspecciones y mantenimiento especificada en este pliego de cualquier instalación con consecuencias muy graves para las personas o bienes responsabilidad de la APB.
- No atención ante una incidencia que afecte a la seguridad de las instalaciones del servicio.
- Incumplimiento del plan de mantenimiento propuesto por el adjudicatario al inicio del contrato.
- La detección en cualquier inspección aleatoria por parte de la APB de cualquier irregularidad respecto de los informes de las actuaciones que pueda suponer fallo grave de la infraestructura.
- La sustitución de cualquier pieza sin la debida justificación.
- La sustitución de cualquier pieza por otra defectuosa esté o no homologada.
- El uso de piezas reutilizadas sin justificar y sin la autorización del Responsable del contrato.
- La firma de los informes y/o actas por técnico no competente.
- La no entrega y/o realización del informe de estado de las instalaciones.
- La no entrega al final del plazo del contrato del informe final del servicio.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de más de un mes.
- El retraso de tres meses en la actualización correspondiente del inventario o realizarla de forma incompleta hasta dicha fecha.
- El mantenimiento de una planificación de trabajos desactualizada que pueda inducir errores en la gestión del servicio por un periodo superior a tres meses.
- El retraso reiterado (dos comunicaciones previas se considera que implica reiteración) injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- No subsanación de las tareas incompletas a realizar en el mantenimiento en un plazo de cuatro meses.
- El incumplimiento de las obligaciones del servicio contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del mantenimiento correctivo si lo hubiere), o si una vez advertido el contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de dos semanas.
- Retraso u omisión en la entrega de los informes mensuales durante más de dos meses.
- La no actualización de informes de meses anteriores que hubiesen sido entregados incompletos por un periodo de cinco meses.
- La falsedad en la información aportada por el adjudicatario a la APB en relación al servicio.
- La no resolución de un incumplimiento grave en el plazo de una semana desde su notificación.
- El incumplimiento en los registros de trazabilidad de la gestión de los residuos.
- La utilización de materiales, productos y/o maquinaria que no cumpla los requisitos legales.
- La no atención inmediata a las llamadas del Responsable del contrato o persona en que delegue.



5.6.1.2 Incumplimientos graves:

- La acumulación de tres incumplimientos leves en un mes.
- La no resolución de un incumplimiento leve en el plazo de una semana.
- El fallo evitable derivado de negligencia en las inspecciones y mantenimiento de cualquier elemento con consecuencias graves.
- El deterioro grave materiales de las piezas que componen las instalaciones de los pozos de bombeo y las redes de alcantarillado, ocasionado por negligencia grave o abandono del adjudicatario.
- Emisión del informe mensual con un retraso superior a una semana.
- La no actualización de informes de meses anteriores que hubiesen sido entregados incompletos por un periodo de dos meses.
- Sustitución de las piezas defectuosas sin el pertinente informe y justificación ante el Responsable del Contrato.
- No gestionar (con entrega de documentación acreditativa) los residuos propios de la actividad del mantenimiento contratado para la APB.
- Ausencia de medidas o propuestas ante posibles defectos de la instalación.
- El retraso injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- La no comunicación de cualquier deficiencia que pueda afectar al servicio y/o explotación portuaria.
- El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato, si una vez advertido el contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de 48 horas.
- Incumplimiento de otros conceptos relacionados con las obligaciones establecidas en este pliego.
- El retraso en la entrega del informe del estado de las instalaciones superior a dos meses.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de hasta una semana.
- El retraso de dos meses en la actualización correspondiente del inventario o realizarla de forma incompleta hasta dicha fecha.
- Retraso en la atención ante un evento extraordinario por encima del tiempo ofertado.
- La firma de los documentos del control de la prestación cuando no se hayan ejecutados los trabajos.
- NO mantener o NO disponer de un sistema de gestión de inventario actualizado y correcto.
- El mantenimiento de una planificación de trabajos desactualizada que pueda inducir errores en la gestión del servicio por un periodo superior a dos meses.
- El retraso u omisión en la entrega de la documentación a gestionar con los órganos competentes que afecte al servicio.
- No realizar la correspondiente fotografía de final de tiempo de respuesta al llegar al lugar de la avería.



5.6.1.3 **Incumplimientos leves:**

Se considerará incumplimiento leve la no realización puntual de alguna de las obligaciones reflejadas en el presente contrato, si no se justifica adecuadamente.

A continuación, se definen algunos de los incumplimientos penalizables desglosado por distintos ámbitos de gestión.

1. En cuanto a las tareas del servicio y sus frecuencias:
 - a. Retraso en la entrega del informe del estado de las instalaciones respecto del mes inicial.
 - b. El retraso injustificado en la realización de las tareas en las fechas comunicadas según la programación prevista.
 - c. No mantener actualizado en el GMAO la información relativa a intervenciones o incidencias a final de mes.
 - d. Entrega con retraso de un mes del inventario inicial o la entrega del mismo sin contemplar todos los datos requeridos (exigidos en el pliego o acordados con el Responsable de la APB).
 - e. No realizar el informe mensual según lo indicado en el pliego o según lo acordado con el Responsable de la APB.
 - f. No actualizar en cada inspección los datos relativos a cada instalación
 - g. Entrega de los informes mensuales con retraso de hasta una semana.
 - h. Entrega del cuadro de planificación inicial más tarde del primer mes.
 - i. La no actualización en el GMAO de las planificaciones cuando estas cambien de acuerdo con el Responsable del Contrato.
 - j. La no coherencia entre la planificación y la certificación de los trabajos.
2. En cuanto a la uniformidad y el personal:
 - a. Incumplir indicaciones y/o recomendaciones por el Responsable del Contrato o quien éste designe.
 - b. Las faltas de respeto del personal con los usuarios y personal de la APB.
 - c. La falta de EPI's específicos para la realización del servicio.
3. En cuanto a la organización del servicio:
 - a. Falta de aviso previo de los trabajos de mantenimiento al Responsable del Contrato para evitar interferencias con la operatividad de la APB.
 - b. Deficiencias en la prestación del servicio por falta de personal.
 - c. El incumplimiento de cualquier otra obligación definida en este contrato.
4. En cuanto al control de calidad:
 - a. Cuando el informe mensual de los distintos servicios no contenga todos los puntos establecidos.



5.6.2 PENALIZACIONES

Las penalizaciones se aplicarán para los incumplimientos muy graves y graves según los siguientes criterios:

5.6.2.1 Por incumplimientos muy graves:

- No se abonarán los trabajos hasta que todos los incumplimientos estén subsanados.
- En caso de que el incumplimiento muy grave supusiese un daño a la propia instalación o personas bienes y servicios el adjudicatario se hará cargo de las posibles indemnizaciones.
- Se aplicará una penalización de un 5% diario sobre el presupuesto de licitación hasta la resolución de todos los incumplimientos muy graves.

5.6.2.2 Por incumplimientos graves:

- Se abonará únicamente el 50% de la factura del servicio hasta la resolución de todos los incumplimientos graves. A este porcentaje se le añadirá:
 - o La penalización de un 3% diario sobre el presupuesto de licitación hasta la resolución de todos los incumplimientos graves.

5.6.2.3 Por incumplimientos leves:

- Se aplicará una penalización de un 2% diario sobre el presupuesto de licitación hasta la resolución de todos los incumplimientos leves.

5.6.2.4 Por incumplimientos relativos al tiempo de respuesta:

- Para el caso de superarse el tiempo de respuesta ofertado por el licitador se aplicarán una penalización de 150 € por cada 30 minutos de retraso por cada incumplimiento.

5.7 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por la empresa contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable del Contrato lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

5.8 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime la empresa adjudicataria de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



6 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas la empresa contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al contrato cuanto previene la normativa vigente.

El autor del documento:
El Responsable de Mantenimiento
de obra civil

D. Antonio Martín Vidal

Conforme,
Jefe del Área de Planificación
e Infraestructuras

D. Antonio Ginard López

Revisado:
El jefe de Departamento de Conservación de
Infraestructuras y SSMM,

D. Joan Llaneras Pascual

VºBº,
El Director,

D. Jorge Nasarre López



ANEJO I: VALORACIÓN



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1	INVENTARIADO E INFORMES			
1.1	u INVENTARIADO DE EQUIPOS E INFORME INICIAL Ud. Actualización del inventario de las fosas y bombas fecales con sus componentes del Puerto de Palma, Inspección, inventario y redacción de informe inicial. Inspección, inventario e informe con una evaluación inicial del estado en que se encuentran los diferentes elementos del ámbito de actuación. Se determinará el estado de mantenimiento y se realizará una medición de inventario de los elementos a reparar. Se incluye cuadro de planificaciones para el mantenimiento actualizado. Se incluyen visitas presenciales al puerto, revisiones de documentación, recopilación de datos y análisis e incluso redacción de pequeña Memoria Técnica del diagnóstico de la situación al inicio de contrato.			
	Descomposición			
	RPC h Responsable del Contrato	8,000	42,000	336,00
	mo008 h Oficial 1ª fontanero.	16,000	23,000	368,00
	moAUX107 h Auxiliar Administrativo.	8,000	19,000	152,00
	%3SYS % Seguridad y salud	8,560	3,000	25,68
	%03000300 % Medios auxiliares	8,817	3,000	26,45
	%19GGBI % Gastos generales y Beneficio Industrial	9,081	19,000	172,54
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA
			ALTURA	
		1		1,00
			1,00	1.080,67
				1.080,67
1.2	mes INFORMES PREVIO A CUALQUIER CERTIFICACIÓN Ud de informe previo a cualquier certificación, el cual deberá ser remitido al Responsable del contrato y actualizado en la tabla GMAO. Debe contener como mínimo: los trabajos realizados por semanas (antes y después con fotografías), justificación de materiales utilizados, previsión de trabajos del próximo mes, propuestas, presupuestos, situaciones de riesgo detectadas, correcciones e intervenciones detalladas. Plazo máximo de entrega del informe: 7 días naturales después de terminado el mes de certificación en curso. Incluye actualización de cuaderno de campo.			
	Descomposición			
	RPC h Responsable del Contrato	1,000	42,000	42,00
	mo008 h Oficial 1ª fontanero.	2,000	23,000	46,00
	moAUX107 h Auxiliar Administrativo.	1,000	19,000	19,00
	%3SYS % Seguridad y salud	1,070	3,000	3,21
	%03000300 % Medios auxiliares	1,102	3,000	3,31
	%19GGBI % Gastos generales y Beneficio Industrial	1,135	19,000	21,57
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA
			ALTURA	
		12		12,00
			12,00	135,09
				1.621,08
1.3	u INFORME FINAL Realización de informe final, previo a la finalización del servicio, que incluye los trabajos pendientes, estado global de las instalaciones objeto del contrato del puerto de Palma y observaciones importantes para la mejora del mantenimiento en futuras incluyendo una actualización final del inventariado. intervenciones			
	Descomposición			
	RPC h Responsable del Contrato	4,000	42,000	168,00
	mo008 h Oficial 1ª fontanero.	6,000	23,000	138,00
	moAUX107 h Auxiliar Administrativo.	2,000	19,000	38,00
	%3SYS % Seguridad y salud	3,440	3,000	10,32

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E22-0129.- "MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN

1





PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
%03000300	% Medios auxiliares		3,543	3,000	10,63
%19GGBI	% Gastos generales y Beneficio Industrial		3,650	19,000	69,35
Medición		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		1	1,00		
			1,00	434,30	434,30
TOTAL 1					3.136,05



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
2.1	u VACIADO Y LIMPIEZA FOSAS SÉPTICAS Vaciado y limpieza de fosa séptica incluyendo camión cuba de 8 m3 con sistema mixto de absorción de residuos y expulsión de agua a presión, y mano de obra de personal cualificado para la realización del vaciado, cumpliendo con toda la normativa vigente. FRECUENCIA MÍNIMA: Trimestral					
	Descomposición					
	mo008 h Oficial 1ª fontanero.	2,000	23,000	46,00		
	mo107 h Ayudante fontanero.	3,000	19,000	57,00		
	DISOL HCL l Disolución de hipoclorito de sodio (concen. 10%)	30,000	1,500	45,00		
	mq02MIX h Camión cisterna de 8 m³ de capacidad con sist. absorción residuos y expulsión agua a presión	3,000	40,000	120,00		
	mq08lch040 h Hidrolimpiadora a presión.	3,000	4,590	13,77		
	%3SYS % Seguridad y salud	2,818	3,000	8,45		
	%03000300 % Medios auxiliares	2,902	3,000	8,71		
	%05-C.I. % Costes Indirectos.	2,989	5,000	14,95		
	%19GGBI % Gastos generales y Beneficio Industrial	3,139	19,000	59,64		
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
	Estación Marítima N°5 (D.O.)	4	1,00		4,00	
	Escuela Nautica (D.O.)	4	1,00		4,00	
	Sanidad Exterior (D.O.)	4	1,00		4,00	
	Marinas	4	1,00		4,00	
	Residuos Oleosos	4	2,00		8,00	
	Estación Marítima N°6	4	1,00		4,00	
	Estación Marítima N°1 Fosa principio	4	1,00		4,00	
	Estación Marítima N°1 Fosa Final	4	1,00		4,00	
	Estación Marítima N°2 Puerta de embarque	4	1,00		4,00	
	Estación Marítima N°2 BAR (Dep Fibra)	4	1,00		4,00	
	Estación Marítima N°3 Muelle Poniente-Zona de embarque	4	1,00		4,00	
	Estación Marítima N°3 Dep. fibra	4	1,00		4,00	
	Estación Marítima N°4	4	1,00		4,00	
	Oceanográfico	4	1,00		4,00	
	Lonja de s Peix	4	1,00		4,00	
	Contra Muelle Mollet	4	1,00		4,00	
	Surtidor	4	1,00		4,00	
	Control Guardia Civil	4	1,00		4,00	
	Muelles Comerciales Bar Ses Roses	4	1,00		4,00	
	Testero Muelles Comerciales	4	1,00		4,00	
	Muelle Golondrinas	4	1,00		4,00	
				88,00	373,52	32.869,76
2.2	m LIMPIEZA Y DESATASCO DE CONCUCCIONES EN RED SANEAMIENTO GRAVEDAD Limpieza y/o desatasco de tuberías y arquetas en redes de saneamiento por gravedad, incluyendo camión de bombeo y mano de obra de personal cualificado para la realización del vaciado, cumpliendo con toda la normativa vigente. FRECUENCIA MÍNIMA: Semestral. Se realizará una limpieza en el mes de abril, antes de la temporada turística, y otra en el mes de octubre, a la finalización de esta.					
	Descomposición					
	mo008 h Oficial 1ª fontanero.	0,067	23,000	1,54		
	mo107 h Ayudante fontanero.	0,067	19,000	1,27		
	mq02cia020j h Camión cisterna de 8 m³ de capacidad.	0,067	40,020	2,68		
	mq08lch040 h Hidrolimpiadora a presión.	0,067	4,590	0,31		
	GEST RES u Gestión de residuos según legislación vigente	0,100	20,000	2,00		
	%3SYS % Seguridad y salud	0,078	3,000	0,23		
	%03000300 % Medios auxiliares	0,080	3,000	0,24		
	%05-C.I. % Costes Indirectos.	0,083	5,000	0,42		
	%19GGBI % Gastos generales y Beneficio Industrial	0,087	19,000	1,65		
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	San Carlos	2	612,00		1.224,00
	Acceso al dique del Oeste	2	415,00		830,00
	Contramuelle Mollet	2	845,00		1.690,00
	Muelle viejo	2	506,00		1.012,00
	Portixol	2	347,00		694,00
					5.450,00

2.3

u LIMPIEZA Y/O DESATASCO DE CONDUCCIONES DE IMPULSIÓN

Limpieza y/o desatascado de red de impulsión de aguas fecales, pluviales o cualquier tipo de canalización según estime necesario el responsable del contrato de la APB, incluyendo camión de bombeo y mano de obra de personal cualificado para la realización del vaciado, cumpliendo con toda la normativa vigente.
FRECUENCIA MÍNIMA: Trimestral.

Descomposición

mo008	h	Oficial 1ª fontanero.	2,000	23,000	46,00
mo107	h	Ayudante fontanero.	3,000	19,000	57,00
mq08lch040	h	Hidrolimpiadora a presión.	3,000	4,590	13,77
GEST RES	u	Gestión de residuos según legislación vigente	0,250	20,000	5,00
%3SYS	%	Seguridad y salud	1,218	3,000	3,65
%03000300	%	Medios auxiliares	1,254	3,000	3,76
%05-C.I.	%	Costes Indirectos.	1,292	5,000	6,46
%19GGBI	%	Gastos generales y Beneficio Industrial	1,356	19,000	25,76

Medición

	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
Estación Marítima Nº5 (D.O.)	4	1,00			4,00
Escuela Nautica (D.O.)	4	1,00			4,00
Sanidad Exterior (D.O.)	4	1,00			4,00
Marinas	4	1,00			4,00
Residuos Oleosos	4	2,00			8,00
Estación Marítima Nº6	4	1,00			4,00
Estación Marítima Nº1 Fosa principio	4	1,00			4,00
Estación Marítima Nº1 Fosa Final	4	1,00			4,00
Estación Marítima Nº2 Puerta de embarque	4	1,00			4,00
Estación Marítima Nº2 BAR (Dep Fibra)	4	1,00			4,00
Estación Marítima Nº3 Muelle Poniente-Zona de embarque	4	1,00			4,00
Estación Marítima Nº3 Dep. fibra	4	1,00			4,00
Estación Marítima Nº4	4	1,00			4,00
Oceanográfico	4	1,00			4,00
Lonja de s Peix	4	1,00			4,00
Contra Muelle Mollet	4	1,00			4,00
Surtidor	4	1,00			4,00
Control Guardia Civil	4	1,00			4,00
Muelles Comerciales Bar Ses Roses	4	1,00			4,00
Testero Muelles Comerciales	4	1,00			4,00
Muelle Golondrinas	4	1,00			4,00

88,00 161,40 14.203,20

2.4

u LIMPIEZA Y/O DESATASCO EXTRAORDINARIA/EMERGENCIA DE CONDUCCIONES Y FOSAS SÉPTICA

Limpieza y/o desatascado urgente/puntual, 24h/365d, de conducciones y de fosas sépticas, tuberías pluviales o cualquier tipo de canalización según estime necesario el responsable del contrato de la APB, incluyendo camión de bombeo y mano de obra de personal cualificado para la realización del vaciado, cumpliendo con toda la normativa vigente. Disponibilidad 24/365 de este equipo para estas actuaciones.

Descomposición

mo008.EXT.		Oficial 1ª fontanero disponibilidad 24h 365 d	3,000	40,250	120,75
mo107.EXT		Ayudante fontanero disponibilidad 24 h 365 d	5,000	33,250	166,25
mq08lch040	h	Hidrolimpiadora a presión.	5,000	4,590	22,95
GEST RES	u	Gestión de residuos según legislación vigente	0,250	20,000	5,00
%3SYS	%	Seguridad y salud	3,150	3,000	9,45

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E22-0129.- "MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN

4





PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
%03000300	% Medios auxiliares	3,244	3,000	9,73
%05-C.I.	% Costes Indirectos.	3,341	5,000	16,71
%19GGBI	% Gastos generales y Beneficio Industrial	3,508	19,000	66,65
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	25		25,00	
			Subtotal	25,00
			25,00	417,49
				10.437,25

2.5 m³ COSTE DE GESTIÓN DE RESÍDUOS PELIGROSOS
 Coste generado por la gestión de residuos peligrosos, tipo Hidrocarburos, para su valorización por gestor autorizado, incluso p.p. de sistemas de almacenamiento y/o contenedores, recepción de material y formalización de documentación exigida. Incluso tasa o canon de vertido

Descomposición

mq02cia020j	h	Camión cisterna de 8 m³ de capacidad.	0,067	40,020	2,68
GESTHC	m³	Gestión de hidrocarburos	1,000	198,000	198,00
%3SYS	%	Seguridad y salud	2,007	3,000	6,02
%03000300	%	Medios auxiliares	2,067	3,000	6,20
%05-C.I.	%	Costes Indirectos.	2,129	5,000	10,65
%19GGBI	%	Gastos generales y Beneficio Industrial	2,236	19,000	42,48

Medición

UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA		
Harinas	4	2,00		8,00	
Tacón Muelle de Ribera	4	1,25		5,00	
Escuela Nautica	4	1,25		5,00	
				18,00	266,03
					4.788,54

2.6 m³ TRANSPORTE GESTOR AUTORIZADO RESIDUOS PELIGROSOS
 Transporte de residuos peligrosos, tipo Hidrocarburos, a gestor autorizado, considerando ida y vuelta, con camión bomba con p.p. de medios auxiliares, considerando también la carga y la gestión del contenedor de residuos.

Descomposición

VIAJE RCDP	t	viaje RESIDUOS PELIGROSOS	1,000	400,500	400,50
%3SYS	%	Seguridad y salud	4,005	3,000	12,02
%03000300	%	Medios auxiliares	4,125	3,000	12,38
%05-C.I.	%	Costes Indirectos.	4,249	5,000	21,25
%19GGBI	%	Gastos generales y Beneficio Industrial	4,462	19,000	84,78

Medición

UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA		
Harinas	4	2,00		8,00	
Tacón Muelle de Ribera	4	1,25		5,00	
Escuela Nautica	4	1,25		5,00	
				18,00	530,93
					9.556,74

2.7 u MANTENIMIENTO TRIMESTRAL SEGÚN GAMAS DE MANTENIMIENTO
 Mantenimiento preventivo trimestral para todos los elementos de las fosas sépticas en los términos que indica el PPT en las gamas de mantenimiento del anejo correspondiente. Incluye revisión y verificación de cuadro automatismo TIPO (conexiones, elementos de protección y seguridad), apertura y cierre de llave general comprobando su correcto funcionamiento, revisión de asientos de fijación de bombas, estructura, guías y cables, y revisión y verificación del correcto funcionamiento de boyas de control y seguridad, etc., incluyendo la mano de obra de personal cualificado para la realización de los trabajos y cumpliendo con toda la normativa vigente.
 FRECUENCIA MÍNIMA: Trimestral.



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE		
Descomposición						
RPC	h Responsable del Contrato	0,010	42,000	0,42		
moAUX107	h Auxiliar Administrativo.	0,050	19,000	0,95		
mo008	h Oficial 1ª fontanero.	1,333	23,000	30,66		
mo107	h Ayudante fontanero.	2,667	19,000	50,67		
FURGO	h Furgoneta	2,667	45,000	120,02		
%3SYS	% Seguridad y salud	2,027	3,000	6,08		
%03000300	% Medios auxiliares	2,088	3,000	6,26		
%03000300	% Medios auxiliares	2,088	3,000	6,26		
%05-C.I.	% Costes Indirectos.	2,151	5,000	10,76		
%19GGBI	% Gastos generales y Beneficio Industrial	2,258	19,000	42,90		
Medición		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
Estación Marítima N°5 (D.O.)		4	1,00		4,00	
Escuela Nautica (D.O.)		4	1,00		4,00	
Sanidad Exterior (D.O.)		4	1,00		4,00	
Marinas		4	1,00		4,00	
Residuos Oleosos		4	2,00		8,00	
Estación Marítima N°6		4	1,00		4,00	
Estación Marítima N°1 Fosa principio		4	1,00		4,00	
Estación Marítima N°1 Fosa Final		4	1,00		4,00	
Estación Marítima N°2 Puerta de embarque		4	1,00		4,00	
Estación Marítima N°2 BAR (Dep Fibra)		4	1,00		4,00	
Estación Marítima N°3 Muelle Poniente-Zona de embarque		4	1,00		4,00	
Estación Marítima N°3 Dep. fibra		4	1,00		4,00	
Estación Marítima N°4		4	1,00		4,00	
Oceanográfico		4	1,00		4,00	
Lonja de s Peix		4	1,00		4,00	
Contra Muelle Mollet		4	1,00		4,00	
Surtidor		4	1,00		4,00	
Control Guardia Civil		4	1,00		4,00	
Muelles Comerciales Bar Ses Roses		4	1,00		4,00	
Testero Muelles Comerciales		4	1,00		4,00	
Muelle Golondrinas		4	1,00		4,00	
				88,00	268,72	23.647,36
TOTAL 2.....					151.855,85	



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
3.1	u SUTITUCIÓN DE BOMBA de hasta 1,3KW Sustitución de bomba de aguas fecales de hasta 1.3 Kw			
	Descomposición			
	BOMBA 1.3KW u Bomba de impulsión de aguas fecales de hasta 1.3 kw	1,000	1.002,030	1.002,03
	mo008 h Oficial 1ª fontanero.	6,000	23,000	138,00
	mo107 h Ayudante fontanero.	6,000	19,000	114,00
	mq04cag010a h Camión con grúa de hasta 6 t.	2,000	49,360	98,72
	%3SYS % Seguridad y salud	13,528	3,000	40,58
	%03000300 % Medios auxiliares	13,933	3,000	41,80
	%05-C.I. % Costes Indirectos.	14,351	5,000	71,76
	%19GGBI % Gastos generales y Beneficio Industrial	15,069	19,000	286,31
	Medición			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		10		10,00
			10,00	1.793,20
				17.932,00
3.2	u SUSTITUCIÓN DE BOMBA de 2.2 KW/3HP 400V Sustitución de bomba de aguas fecales de 2.2 Kw / 3 hp 400 V			
	Descomposición			
	BOMBA2.2KW u Bomba de impulsión de aguas fecales mod. ZENIT MAN 300/2/65A1DT de 2.2 KW/3HP 400V, o similar	1,000	3.126,000	3.126,00
	mo008 h Oficial 1ª fontanero.	8,000	23,000	184,00
	mo107 h Ayudante fontanero.	8,000	19,000	152,00
	mq04cag010a h Camión con grúa de hasta 6 t.	2,000	49,360	98,72
	%3SYS % Seguridad y salud	35,607	3,000	106,82
	%03000300 % Medios auxiliares	36,675	3,000	110,03
	%05-C.I. % Costes Indirectos.	37,776	5,000	188,88
	%19GGBI % Gastos generales y Beneficio Industrial	39,665	19,000	753,64
	Medición			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		2		2,00
			2,00	4.720,09
				9.440,18
3.3	u SUTITUCIÓN DE BOMBA de 3KW Sustitución de bomba de aguas fecales de 3 Kw			
	Descomposición			
	BOMBA 3KW u Bomba de impulsión mod. XFP 100C-CB1.2-PE29/4 3 KW o similar	1,000	3.156,500	3.156,50
	mo008 h Oficial 1ª fontanero.	8,000	23,000	184,00
	mo107 h Ayudante fontanero.	8,000	19,000	152,00
	mq04cag010a h Camión con grúa de hasta 6 t.	2,000	49,360	98,72
	%3SYS % Seguridad y salud	35,912	3,000	107,74
	%03000300 % Medios auxiliares	36,990	3,000	110,97
	%05-C.I. % Costes Indirectos.	38,099	5,000	190,50
	%19GGBI % Gastos generales y Beneficio Industrial	40,004	19,000	760,08
	Medición			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		5		5,00
			5,00	4.760,51
				23.802,55
3.4	u SUTITUCIÓN DE BOMBA de 6KW/8hp Sustitución de bomba de aguas fecales de 6Kw / 8hp			
	Descomposición			
	BOMBA 6 KW u Bomba de impulsión de aguas fecales mod. XFP 100E-CB1.3-PE60/4 6 KW, o similar	1,000	4.416,550	4.416,55
	mo008 h Oficial 1ª fontanero.	16,000	23,000	368,00
	mo107 h Ayudante fontanero.	16,000	19,000	304,00
	mq04cag010a h Camión con grúa de hasta 6 t.	2,000	49,360	98,72
	%3SYS % Seguridad y salud	51,873	3,000	155,62

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E22-0129.- "MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN





PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
%03000300	% Medios auxiliares	53,429	3,000	160,29
%03000300	% Medios auxiliares	53,429	3,000	160,29
%05-C.I.	% Costes Indirectos.	55,032	5,000	275,16
%19GGBI	% Gastos generales y Beneficio Industrial	57,783	19,000	1.097,88
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	2	2,00		
		2,00	6.876,22	13.752,44
3.5	u SUSTITUCIÓN VALVULA COMPUERTA DN100 Sustitución de válvula de compuerta DN 100 con pp de bridas, contrabridas y con pp de medios auxiliares			
	Descomposición			
VCDN100	u Válvula de compuerta DN100	1,000	316,580	316,58
mo008	h Oficial 1ª fontanero.	0,300	23,000	6,90
mo107	h Ayudante fontanero.	0,300	19,000	5,70
FURGO	h Furgoneta	0,300	45,000	13,50
%3SYS	% Seguridad y salud	3,427	3,000	10,28
%03000300	% Medios auxiliares	3,530	3,000	10,59
%05-C.I.	% Costes Indirectos.	3,636	5,000	18,18
%19GGBI	% Gastos generales y Beneficio Industrial	3,817	19,000	72,52
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	20	20,00		
		20,00	454,25	9.085,00
3.6	u SUSTITUCIÓN VALVULA RETENCIÓN DN100 Sustitución de válvula de retención DN 100, con pp de medios auxiliares.			
	Descomposición			
VRDN100	u Válvula de retención DN100	1,000	232,870	232,87
mo008	h Oficial 1ª fontanero.	0,240	23,000	5,52
mo107	h Ayudante fontanero.	0,240	19,000	4,56
FURGO	h Furgoneta	0,240	45,000	10,80
%3SYS	% Seguridad y salud	2,538	3,000	7,61
%03000300	% Medios auxiliares	2,614	3,000	7,84
%05-C.I.	% Costes Indirectos.	2,692	5,000	13,46
%19GGBI	% Gastos generales y Beneficio Industrial	2,827	19,000	53,71
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	20	20,00		
		20,00	336,37	6.727,40
3.7	u SUSTITUCIÓN VALVULA COMPUERTA DN80 Sustitución de válvula de compuerta DN 80 con pp de bridas, contrabridas y con pp de medios auxiliares.			
	Descomposición			
VCDN80	u Válvula de compuerta DN80	1,000	255,860	255,86
mo008	h Oficial 1ª fontanero.	0,300	23,000	6,90
mo107	h Ayudante fontanero.	0,300	19,000	5,70
FURGO	h Furgoneta	0,300	45,000	13,50
%3SYS	% Seguridad y salud	2,820	3,000	8,46
%03000300	% Medios auxiliares	2,904	3,000	8,71
%05-C.I.	% Costes Indirectos.	2,991	5,000	14,96
%19GGBI	% Gastos generales y Beneficio Industrial	3,141	19,000	59,68
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	4	4,00		
		4,00	373,77	1.495,08
3.8	u SUSTITUCIÓN VALVULA RETENCIÓN DN80 Sustitución de válvula de retención DN 80, con pp de medios auxiliares.			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E22-0129.- "MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN





PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Descomposición				
VRDN80	u Válvula de retención DN80	1,000	155,250	155,25
mo008	h Oficial 1ª fontanero.	0,240	23,000	5,52
mo107	h Ayudante fontanero.	0,240	19,000	4,56
FURGO	h Furgoneta	0,240	45,000	10,80
%3SYS	% Seguridad y salud	1,761	3,000	5,28
%03000300	% Medios auxiliares	1,814	3,000	5,44
%05-C.I.	% Costes Indirectos.	1,869	5,000	9,35
%19GGBI	% Gastos generales y Beneficio Industrial	1,962	19,000	37,28
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	4	4,00		
		4,00	233,48	933,92

3.9 u SUSTITUCIÓN VALVULA COMPUERTA DN65
Sustitución de válvula de compuerta DN 65 con pp de bridas, contrabridas y con pp de medios auxiliares.

Descomposición				
VCDN65	u Válvula de compuerta DN65	1,000	192,400	192,40
mo008	h Oficial 1ª fontanero.	0,200	23,000	4,60
mo107	h Ayudante fontanero.	0,200	19,000	3,80
FURGO	h Furgoneta	0,200	45,000	9,00
%3SYS	% Seguridad y salud	2,098	3,000	6,29
%03000300	% Medios auxiliares	2,161	3,000	6,48
%05-C.I.	% Costes Indirectos.	2,226	5,000	11,13
%19GGBI	% Gastos generales y Beneficio Industrial	2,337	19,000	44,40
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	2	2,00		
		2,00	278,10	556,20

3.10 u SUSTITUCIÓN VALVULA RETENCIÓN DN65
Sustitución de válvula de retención DN 65, con pp de medios auxiliares.

Descomposición				
VRDN65	u Válvula de retención DN65	1,000	146,250	146,25
mo008	h Oficial 1ª fontanero.	0,160	23,000	3,68
mo107	h Ayudante fontanero.	0,160	19,000	3,04
FURGO	h Furgoneta	0,160	45,000	7,20
%3SYS	% Seguridad y salud	1,602	3,000	4,81
%03000300	% Medios auxiliares	1,650	3,000	4,95
%05-C.I.	% Costes Indirectos.	1,699	5,000	8,50
%19GGBI	% Gastos generales y Beneficio Industrial	1,784	19,000	33,90
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	2	2,00		
		2,00	212,33	424,66

3.11 u SUSTITUCIÓN VALVULA COMPUERTA DN50
Sustitución de válvula de compuerta DN 50 con pp de bridas, contrabridas y con pp de medios auxiliares.

Descomposición				
VCDN50	u Válvula de compuerta DN50	1,000	179,860	179,86
mo008	h Oficial 1ª fontanero.	0,200	23,000	4,60
mo107	h Ayudante fontanero.	0,200	19,000	3,80
FURGO	h Furgoneta	0,200	45,000	9,00
%3SYS	% Seguridad y salud	1,973	3,000	5,92
%03000300	% Medios auxiliares	2,032	3,000	6,10
%05-C.I.	% Costes Indirectos.	2,093	5,000	10,47
%05-C.I.	% Costes Indirectos.	2,093	5,000	10,47



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	%19GGBI % Gastos generales y Beneficio Industrial	2,198	19,000	41,76
	Medición			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	2	2,00		
		2,00	261,51	523,02
3.12	u SUSTITUCIÓN VALVULA RETENCIÓN DN50 Sustitución de válvula de retención DN 50, con pp de medios auxiliares.			
	Descomposición			
	VRDN50 u Válvula de retención DN50	1,000	93,380	93,38
	mo008 h Oficial 1ª fontanero.	0,160	23,000	3,68
	mo107 h Ayudante fontanero.	0,160	19,000	3,04
	FURGO h Furgoneta	0,160	45,000	7,20
	%3SYS % Seguridad y salud	1,073	3,000	3,22
	%03000300 % Medios auxiliares	1,105	3,000	3,32
	%05-C.I. % Costes Indirectos.	1,138	5,000	5,69
	%19GGBI % Gastos generales y Beneficio Industrial	1,195	19,000	22,71
	Medición			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	2	2,00		
		2,00	142,24	284,48
3.13	u SUSTITUCIÓN VALVULA COMPUERTA DN40 Sustitución de válvula de compuerta DN 40 1 1/2" con pp de bridas, contrabridas y con pp de medios auxiliares.			
	Descomposición			
	VCDN40 u Válvula de compuerta DN40	1,000	155,740	155,74
	mo008 h Oficial 1ª fontanero.	0,200	23,000	4,60
	mo107 h Ayudante fontanero.	0,200	19,000	3,80
	FURGO h Furgoneta	0,200	45,000	9,00
	%3SYS % Seguridad y salud	1,731	3,000	5,19
	%03000300 % Medios auxiliares	1,783	3,000	5,35
	%05-C.I. % Costes Indirectos.	1,837	5,000	9,19
	%19GGBI % Gastos generales y Beneficio Industrial	1,929	19,000	36,65
	Medición			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	2	2,00		
		2,00	229,52	459,04
3.14	u SUSTITUCIÓN VALVULA RETENCIÓN DN40 Sustitución de válvula de retención DN 40 1 1/2", con pp de medios auxiliares.			
	Descomposición			
	VRDN40 u Válvula de retención DN40	1,000	87,000	87,00
	mo008 h Oficial 1ª fontanero.	0,160	23,000	3,68
	mo107 h Ayudante fontanero.	0,160	19,000	3,04
	FURGO h Furgoneta	0,160	45,000	7,20
	%3SYS % Seguridad y salud	1,009	3,000	3,03
	%03000300 % Medios auxiliares	1,040	3,000	3,12
	%05-C.I. % Costes Indirectos.	1,071	5,000	5,36
	%19GGBI % Gastos generales y Beneficio Industrial	1,124	19,000	21,36
	Medición			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	2	2,00		
		2,00	133,79	267,58
3.15	u P.A. REPARACIÓN DE BOMBA Partida alzada a justificar de reparación de bomba (sustitución cableado bomba, bobinado, sustitución de piezas, etc..., en el taller) y todos cuantos elementos fuesen necesarios y no se se han relacionado. (Todos los equipos y materiales deberán estar homologados y disponer de su certificación, que deberá ser presentada a la			



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	finalización de los trabajos). Al final de los trabajos se relacionará exhaustivamente todo el material sustituido.			
	Descomposición			
	P.A.2 u Partida alzada reparación de bomba	1,000	4.200,000	4.200,00
	%3SYS % Seguridad y salud	42,000	3,000	126,00
	%19GGBI % Gastos generales y Beneficio Industrial	43,260	19,000	821,94
	Medición			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	1	1,00		
		1,00	5.147,94	5.147,94
3.16	u P.A. SUSTITUCIÓN CUADRO ELÉCTRICO Partida alzada a justificar de sustitución del cuadro eléctrico tipo con conexiones, protegido por contactores/disyuntores de conexión por bomba, compuesto de: interruptores diferenciales por bomba, interruptor general, alternancia de bombas, magnetotérmico para maniobra, trafo 230/24V, alarma óptica/acústica, pilotos marcha/disparo térmico, cuenta horas por bomba, selectores man/aut por bomba y módem GSM), y todos cuantos elementos fuesen necesarios y no se se han relacionado. (Todos los equipos y materiales deberán estar homologados y disponer de su certificación, que deberá ser presentada a la finalización de los trabajos). Al final de los trabajos se relacionará exhaustivamente todo el material sustituido.			
	Descomposición			
	P.A.3 u Partida alzada para la sustitución de cuadro eléctrico	1,000	24.000,000	24.000,00
	%3SYS % Seguridad y salud	240,000	3,000	720,00
	%19GGBI % Gastos generales y Beneficio Industrial	247,200	19,000	4.696,80
	Medición			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	1	1,00		
		1,00	29.416,80	29.416,80
3.17	u P.A. REPARACIONES DICTAMINADAS POR EL RC Partida alzada a justificar para el desarrollo del mantenimiento correctivo según lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas para las actuaciones que superen la franquicia indicada. Para una disponibilidad 24 h los 365 días del año. Incluidos materiales, mano de obra y medios auxiliares.			
	Descomposición			
	P.A.1 u Partida alzada reparaciones dictaminadas por el RC	1,000	15.000,000	15.000,00
	%3SYS % Seguridad y salud	150,000	3,000	450,00
	%19GGBI % Gastos generales y Beneficio Industrial	154,500	19,000	2.935,50
	Medición			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	1	1,00		
		1,00	18.385,50	18.385,50
	TOTAL 3.....			138.633,79

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN POR UN (1) AÑO (sin IVA) 293.625,69

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LA 1ª PRÓRROGA POR UN (1) AÑO (sin IVA) 292.110,72

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E22-0129.- "MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN





PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LA 2ª PRÓRROGA POR UN (1) AÑO (sin IVA)		292.110,72	
	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LA 3ª PRÓRROGA POR UN (1) AÑO (sin IVA)		292.110,72	
	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LA 4ª PRÓRROGA POR UN (1) AÑO (sin IVA)		292.110,72	
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA)		1.462.068,57 €	
	IVA (21%).....		307.034,40 €	
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA)		1.769.102,97 €	

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

EL RESPONSABLE DE

MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL.

Fdo.: Antonio Martín Vidal



ANEJO II: LISTADO DE INSTALACIONES



ANEJO II: Listado de instalaciones de fosas sépticas y bombas en Edificios y Dependencias de la APB

Dom.	Ubicación	FOSA SÉPTICA UD	CUADRO ELÉCTRICO ESTADO	UD	BOMBAS TIPO	TUBERÍA IMPULSIÓN TIPO	VÁLVULAS TIPOS	BOYAS Nº	TUBOS GUÍA TIPO Y ESTADO	OBSERVACIONES
1	DIQUE DEL OESTE	1	Nuevo	2	BOMBA Nº1: ABS XFP 100C-CB1.2-PE29/4-D01 3Kw 400V 1500 RPM 300273110 (NUEVA) BOMBA Nº2: ABS XFP 100C-CB1.2-PE29/4-D01 3Kw 400V 1500 RPM 300273111 (NUEVA)	DN100 PN10 PE	2 VÁLVULAS COMPUERTA DN100 2 VÁLVULAS RETENCIÓN FECAL DN100	4 Ud.	2º Galvanizado - en buen estado	Se detecta mucho aceite e hidrocarburos. Techo en mal estado y suelo con escombros.
2	ESCUELA NAUTICA (D.O.)	1	Nuevo	2	BOMBA Nº1: FLYGT MOD. 3127.160-487 6Kw. DERIVA: 50% BOMBA Nº2: ABS XFP 100E - CB1.3 - PE60/4 - D05*10 6KW 1500 rpm 400 V Nº 300265811 (NUEVA). DERIVA: 80%	PVC110 PN10	2 VÁLVULAS COMPUERTA DN100 2 VÁLVULAS RETENCIÓN FECAL DN100	4 Ud. Nº 1 y 2 derivan 80% Nº 3 y 4 - ok	2º Galvanizado - en buen estado	Suelo de las válvulas en mal estado. Soportes y ganchos en mal estado. Presencia de aceites e hidrocarburos.
3	SANIDAD EXTERIOR (D.O.)	1	Nuevo	2	BOMBA Nº1: ABS XFP 100C - CB1.2 PE29/4 3Kw BOMBA Nº2: ABS XFP 100C - CB1.2 PE29/4 3 Kw	DN100 PE	2 VÁLVULAS COMPUERTA DN100 2 VÁLVULAS RETENCIÓN FECAL DN100	4 Ud. Nº 1 y 2 derivan 20% Nº 3 y 4 - ok	2º Galvanizado - en buen estado	Suelo de las válvulas en mal estado. Presencia de aceites e hidrocarburos
4	HARINAS	1	Nuevo	2	BOMBA Nº1: ABS XFP 100C - CB1.2 PE29/4 3 Kw BOMBA Nº2: ABS XFP 100C - CB1.2 PE29/4 3 Kw	DN100 PE	2 VÁLVULAS COMPUERTA DN100 2 VÁLVULAS RETENCIÓN FECAL DN100	4 Ud.	2º Galvanizado - en buen estado	
5	RESIDUOS OLEOSOS (D.O.)	2		No bombas			3 VÁLVULAS COMPUERTA DN100 2 VÁLVULAS RETENCIÓN FECAL DN100			2 Arquetas de decantación de aceites de motor pertenecientes a varias Industrias de reciclaje de aceites.
6	ESTACIÓN MARITIMA Nº 6	1	Nuevo	2	ZENIT MAN 300/2/65A1DT de 2.2 KW/3HP 400V	PN10 PVC	2 VÁLVULAS ANTIRETORNO PN10 PVC DXX 2 VÁLVULAS DE CORTE PN10 PVC DXX	6 Ud.	2º Galvanizado - en buen estado	
	MUELLES DE PONIENTE	UD	ESTADO	UD	TIPO	TIPO	TIPOS	Nº	TIPO Y ESTADO	
7	ESTACIÓN MARITIMA Nº 1 FOSA PRINCIPIO	1	Nuevo	2	BOMBA Nº1: ABS AFP 30-4 CB31 3 Kw BOMBA Nº2: ABS AFP 30-4 CB31 3 kw	DN100 PN10 PE	2 VÁLVULAS COMPUERTA DN100 2 VÁLVULAS RETENCIÓN FECAL DN100	4 Ud. Nº 1 y 2 derivan 80% Nº 3 y 4 - ok	2º Galvanizado - en buen estado	Buen estado de la fosa.
8	ESTACIÓN MARITIMA Nº 1 FOSA FINAL	1	Nuevo	2	BOMBA Nº1: CAPRARI KCMGM02243N6-E BOMBA Nº2: CAPRARI KCMGM02243N6-E	DN100 PE	2 VÁLVULAS COMPUERTA DN100 2 VÁLVULAS RETENCIÓN FECAL DN100	4 Ud. Nº 1 y 2 derivan 50% Nº 3 y 4 - ok	2x2" en Inox 304 - Doble guía por bomba.	La Bomba Nº 1 se atasca y consume mucho, se encuentra continuamente parada. Se aconseja el cambio de las bombas.
9	ESTACIÓN MARITIMA Nº 2 PUERTA DE EMBARQUE	1	Nuevo	2	BOMBA Nº1: ABS XFP 100C 2.2Kw A 1.500 r.p.m Nº. 300260315 (NUEVA) BOMBA Nº2: ABS XFP 100C 2.2Kw A 1.500 r.p.m Nº. 300260802 (NUEVA)	DN100 PN10 PE	2 VÁLVULAS COMPUERTA DN100 2 VÁLVULAS RETENCIÓN FECAL DN100	4 Ud. Nº 1 y 2 derivan 25% Nº 3 y 4 - ok	2x2" Galvanizadas. Se deben cambiar.	Buen estado de la fosa.
10	ESTACIÓN MARITIMA Nº 2 BAR (DEP. FIBRA)	1	Nuevo con alarma óptica y acústica	2	BOMBA Nº1: ABS A50830 M13/4D BOMBA Nº2: ABS A50830 M13/4D	DN80 PVC PN10 PE	2 VÁLVULAS COMPUERTA DN80 2 VÁLVULAS RETENCIÓN FECAL DN80	4 Ud. Nº 1 y 2 derivan 50% Nº 3 y 4 - ok	2º Galvanizadas. Se deben cambiar.	Soporte de boyas en mal estado. Solera fisurada, se producen filtraciones al mar. Las boyas de paso están más altas que el nivel del mar.
11	ESTACIÓN MARITIMA Nº 3 MUELLE PONIENTE - ZONA EMBARQUE	1	Nuevo	2	BOMBA Nº1: ABS XFP 100C-CB1.2-PE29/4-L-50 EX - D01*10 3 KW BOMBA Nº2: ABS XFP 100C-CB1.2-PE29/4-L-50 EX - D01*10 3 KW	DN100 PN10 PE	2 VÁLVULAS COMPUERTA DN100 2 VÁLVULAS RETENCIÓN FECAL DN100	4 Ud.	2º Inox 304	Fosa de fibra en buen estado. Se aconseja cambiar la bomba Nº1 porque se atasca. La Bomba Nº1 consume 3A a 400 V La bomba Nº2 consume 2.4 A a 400 V
12	ESTACIÓN MARITIMA Nº 3 DEP. FIBRA	1	Nuevo	2	BOMBA Nº1: LOWADA DRAINEX 202 1,3 Kw 400V 2950 r.p.m. BOMBA Nº2: SULZER AS830 PIR 08/2 1,3 Kw 400V 2950 r.p.m. Nº300667924	DN40 1.1/2 PN10 PVC	2 VÁLVULAS COMPUERTA DN40 1.1/2" 2 VÁLVULAS RETENCIÓN FECAL DN40 1.1/2"	4 Ud.	No tiene	Fosa en buen estado
13	ESTACIÓN MARITIMA Nº 4	1	Nuevo	2	BOMBA Nº1: ABS XFP 100-CB1.2-PE29/4 - C-50EX BOMBA Nº2: ABS XFP 100-CB1.2-PE29/4 - C-50EX	DN100 PN10 PE	2 VÁLVULAS COMPUERTA DN100 2 VÁLVULAS RETENCIÓN FECAL DN100	4 Ud. Nº 1 y 2 derivan 25% Nº 3 y 4 - ok	2º Galvanizadas. Se deben cambiar.	Fosa en buen estado
14	OCEANOGRÁFICO	1	Viejo y no se puede cambiar. No dispone de interruptor gral. De corte.	2	BOMBA Nº1: ABS AFP 30-4 CB31 BOMBA Nº2: ABS XFP 100C - CB1.2 PE 29/4 3 Kw 400 V 1.500 RPM Nº 300273108 (NUEVA)	DN100 PN10 PE	2 VÁLVULAS COMPUERTA DN100 2 VÁLVULAS RETENCIÓN FECAL DN100	4 Ud. Nº 1 y 2 derivan 80% Nº 3 y 4 - ok	2º Galvanizadas. En buen estado.	
	MOLLET	UD	ESTADO	UD	TIPO	TIPO	TIPOS	Nº	TIPO Y ESTADO	
15	LONGA DE S PEIX	1	Nuevo	2	BOMBA Nº1: ABS XFP 100C.CB1.4 PE29/4 3 Kw 220V III 1500 r.p.m. BOMBA Nº2: ABS XFP 100C.CB1.2 PE29/4 3 Kw 400V 1500 r.p.m. Nº300273100 (NUEVA)	DN100 PN10 PE	2 VÁLVULAS COMPUERTA DN100 2 VÁLVULAS RETENCIÓN FECAL DN100	4 Ud. Nº 1 y 2 derivan 20% Nº 3 y 4 - ok	2º Inox. 304	Fosa en buen estado
16	CONTRA MUELLE MOLLET	1	Nuevo	2	BOMBA Nº1: ABS AFP 1041.1 M 30/4 BOMBA Nº2: ABS XFP 100C-CB1.2 PE29/4 3 Kw 400V 1500 r.p.m. Nº 300263158 (NUEVA)	DN100 PN10 PE	2 VÁLVULAS COMPUERTA DN100 2 VÁLVULAS RETENCIÓN FECAL DN100	4 Ud. Nº 1 y 2 derivan 100% Nº 3 y 4 - ok	2º Galvanizadas. En buen estado.	



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO III: GAMAS DE MANTENIMIENTO





E22-0129 MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA
GAMAS DE MANTENIMIENTO

FOSAS SEPTICAS											
Fosas sépticas y pozos negros. Bombas fecales											
OPERACIONES BÁSICAS	FRECUENCIA										
	D	S	L	M	B	T	C	X	A	Q	
1 Fosa séptica y pozos negros											
Verificar el correcto funcionamiento de los conductos de desagües						X					
Comprobar el grado de obturación de las arquetas del circuito de evacuación de aguas						X					
Revisar los sifones						X					
Verificar la ausencia de fugas						X					
Revisión del estado de colectores con sus entronques en arquetas						X					
2 BOMBAS SUMERGIBLES											
Verificar el funcionamiento correcto						X					
Inspeccionar el estado de la conexión eléctrica						X					
Verificar el consumo de energía						X					
Revisión de cuadro automatismo, incluyendo revisión de conexionado y comprobación completa de la instalación.						X					
Apertura y cierre de llave general, comprobando su correcto funcionamiento.						X					
Verificar la ausencia de fugas, conexiones						X					
Limpieza de filtros de aspiración						X					
Verificar la ausencia de fugas en las juntas y prensa						X					
Inspeccionar el estado de acoplamiento						X					
Verificar y controlar la intensidad nominal						X					
Verificar la alineación del grupo						X					
Vigilar que no se calienten los cojinetes						X					
Inspeccionar los desagües de refrigeración						X					
Inspeccionar el estado de la conexión eléctrica						X					
Inspeccionar el correcto funcionamiento del sistema de control de nivel automático de la bomba						X					
Verificar el estado corrosión						X					
Inspeccionar el estado de las fijaciones						X					
Inspeccionar el estado de la conexión eléctrica						X					
Verificar el consumo de energía						X					
Revisión de los asientos de fijación de las bombas						X					
Revisión y verificación de las boyas de control de las bombas						X					
TRAMOS DE SANEAMIENTO POR GRAVEDAD											
Red de saneamiento por gravedad											
OPERACIONES BÁSICAS	FRECUENCIA										
	D	S	L	M	B	T	C	X	A	Q	
Verificar red de saneamiento horizontal.						X					
Verificar arquetas.						X					
Verificar desagües.						X					
Limpieza de sumideros y sifones.						X					
Revisión de colectores y su entronque en arquetas.						X					
Revisión de pozos, arquetas, sifones, cámaras de descarga y aliviadores, reparando o sustituyendo rejillas, sumideros o tapas en mal estado.						X					
Limpieza por medios mecánicos de la red de saneamiento.						X					

D= Diario, S= Semanal, L= Quincenal, M=Mensual, T= Trimestral, C=Cautrimestral, X= Semestral, A= Anual, Q= Quincenal

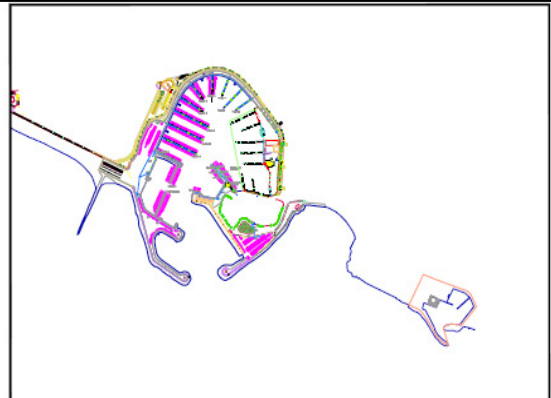
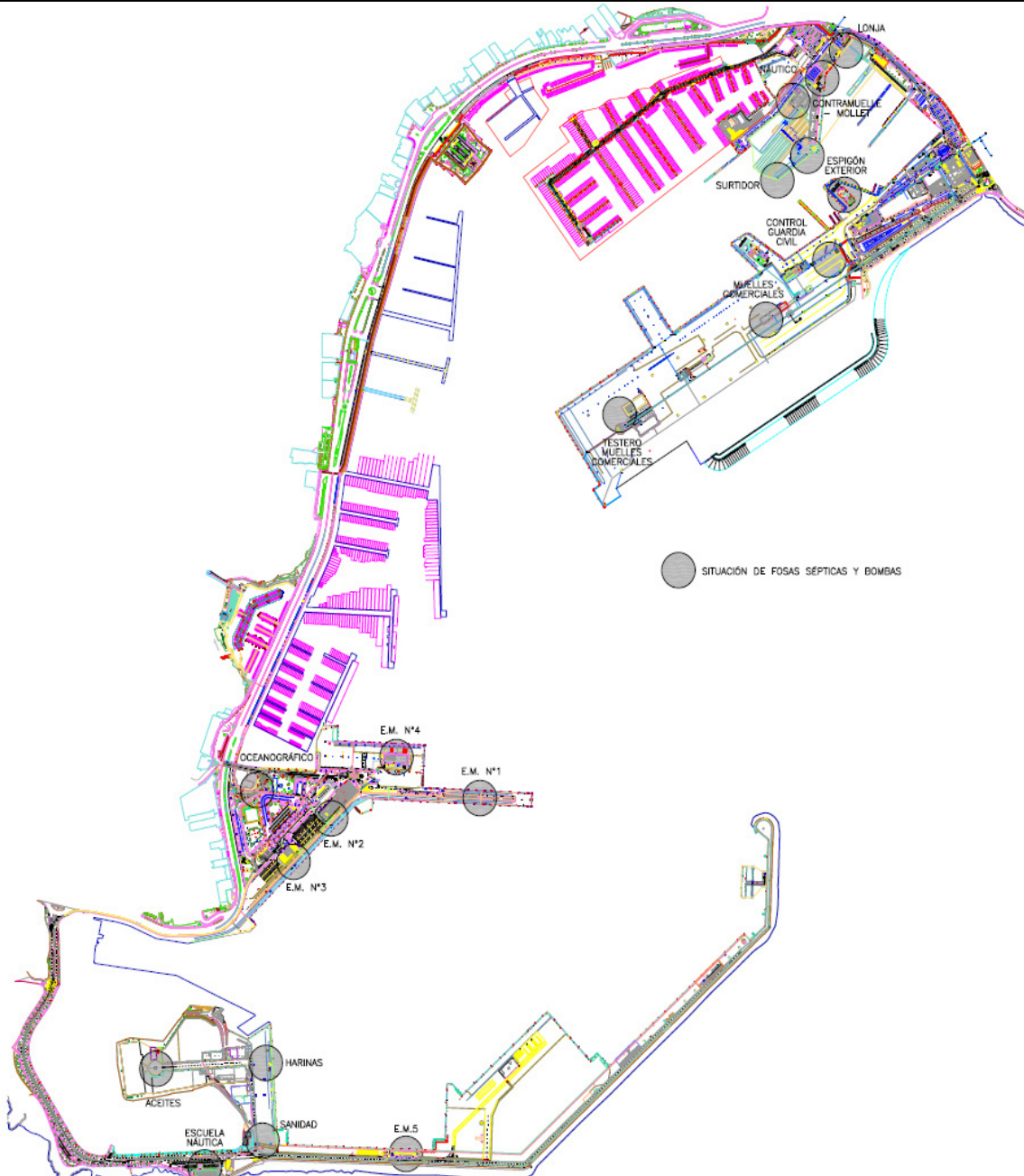


Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears


ANEJO IV: PLANOS

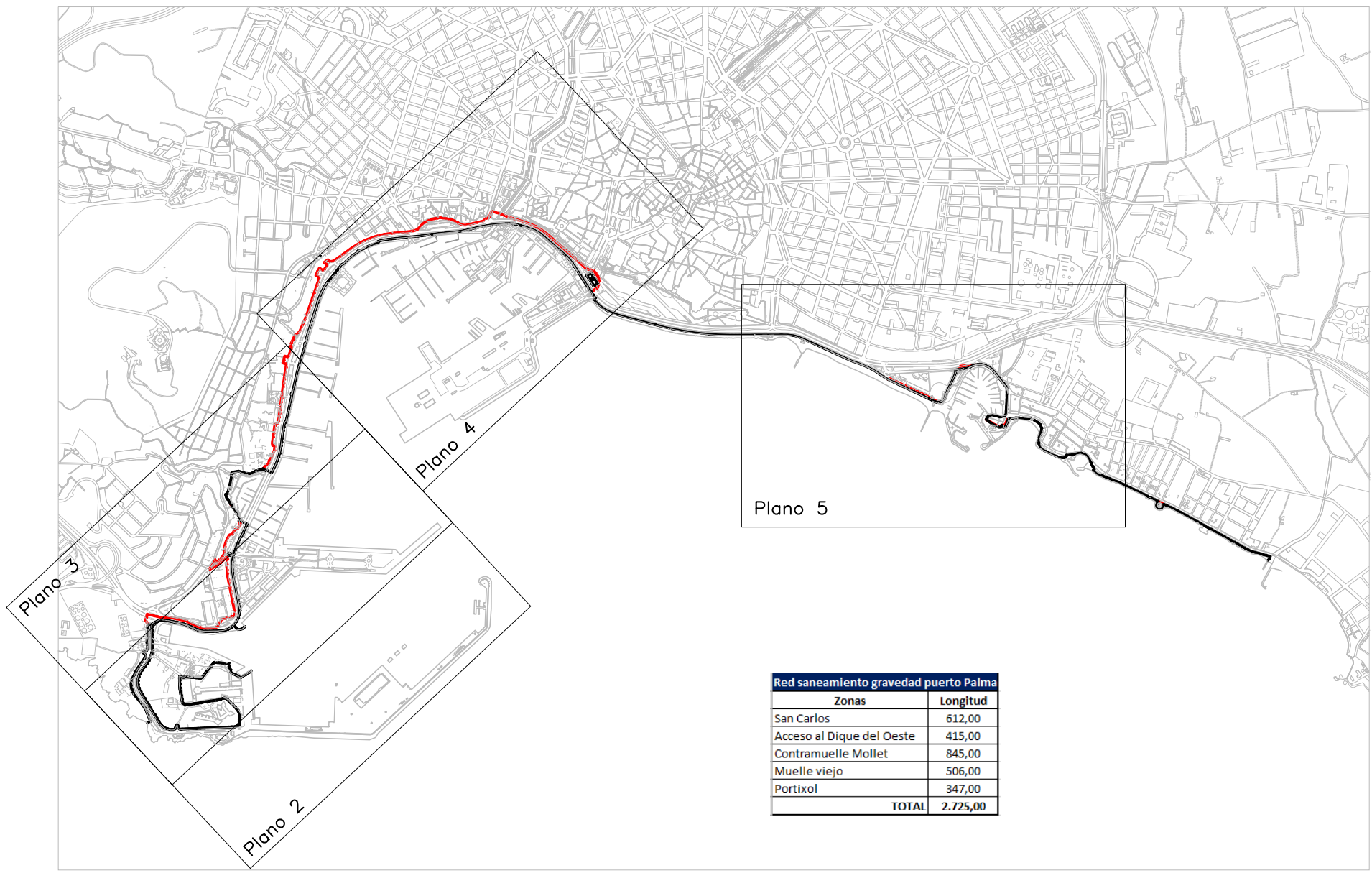


PORTIXOL Y MOLINAR DE LEVANTE
ESCALA:1/10.000



PUERTO DE PALMA
ESCALA:1/10.000

 Ports de Balears <small>Autoritat Portuària de Balears</small>	DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS	Título del expediente: MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA	Escala: 1/20.000	A3	Título del plano: Planta general del Puerto de Palma	Número de plano: 1/6
		Fecha: agosto 2022	N/R: E22-0129			



Red saneamiento gravedad puerto Palma	
Zonas	Longitud
San Carlos	612,00
Acceso al Dique del Oeste	415,00
Contramuelle Mollet	845,00
Muelle viejo	506,00
Portixol	347,00
TOTAL	2.725,00



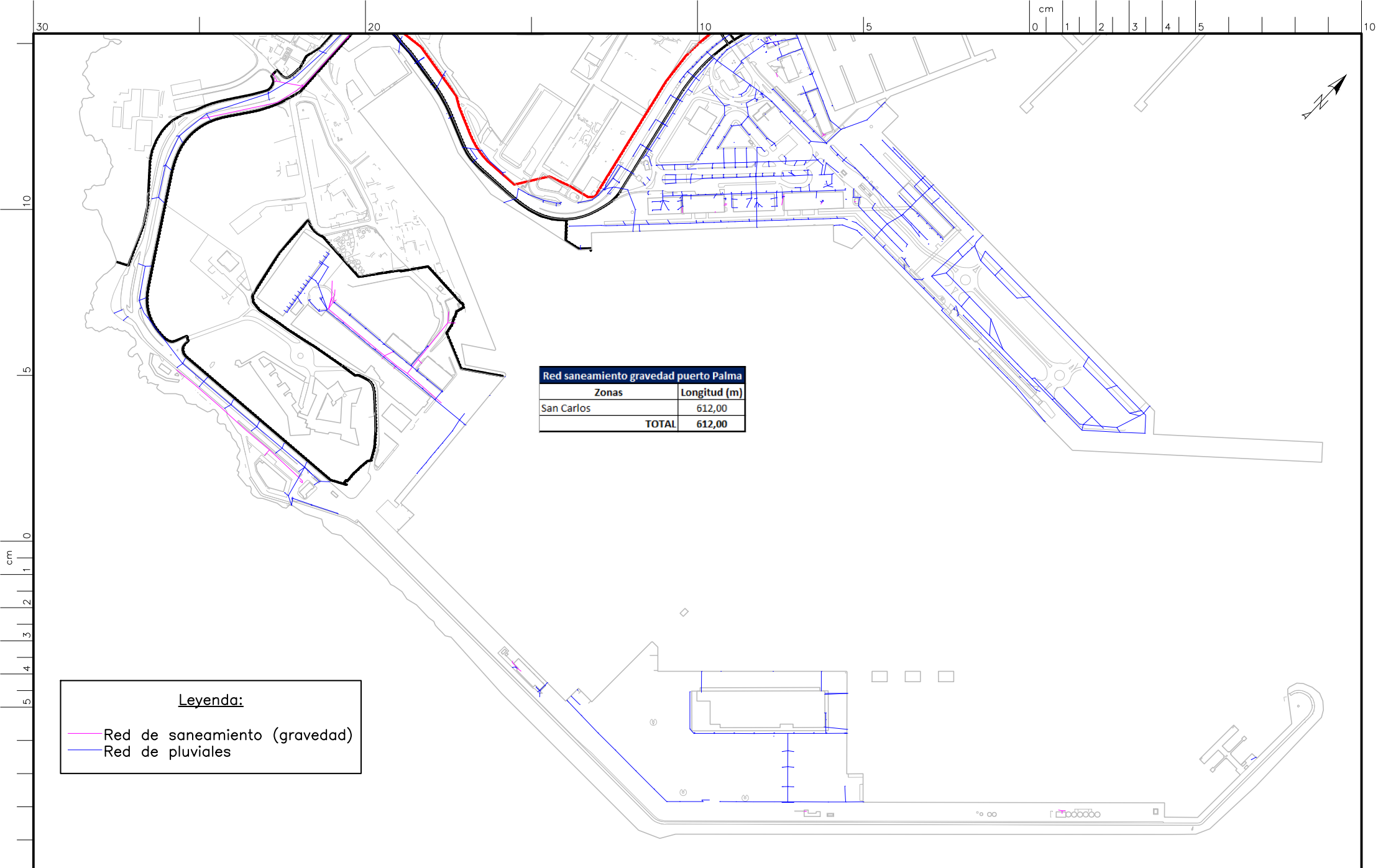
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS

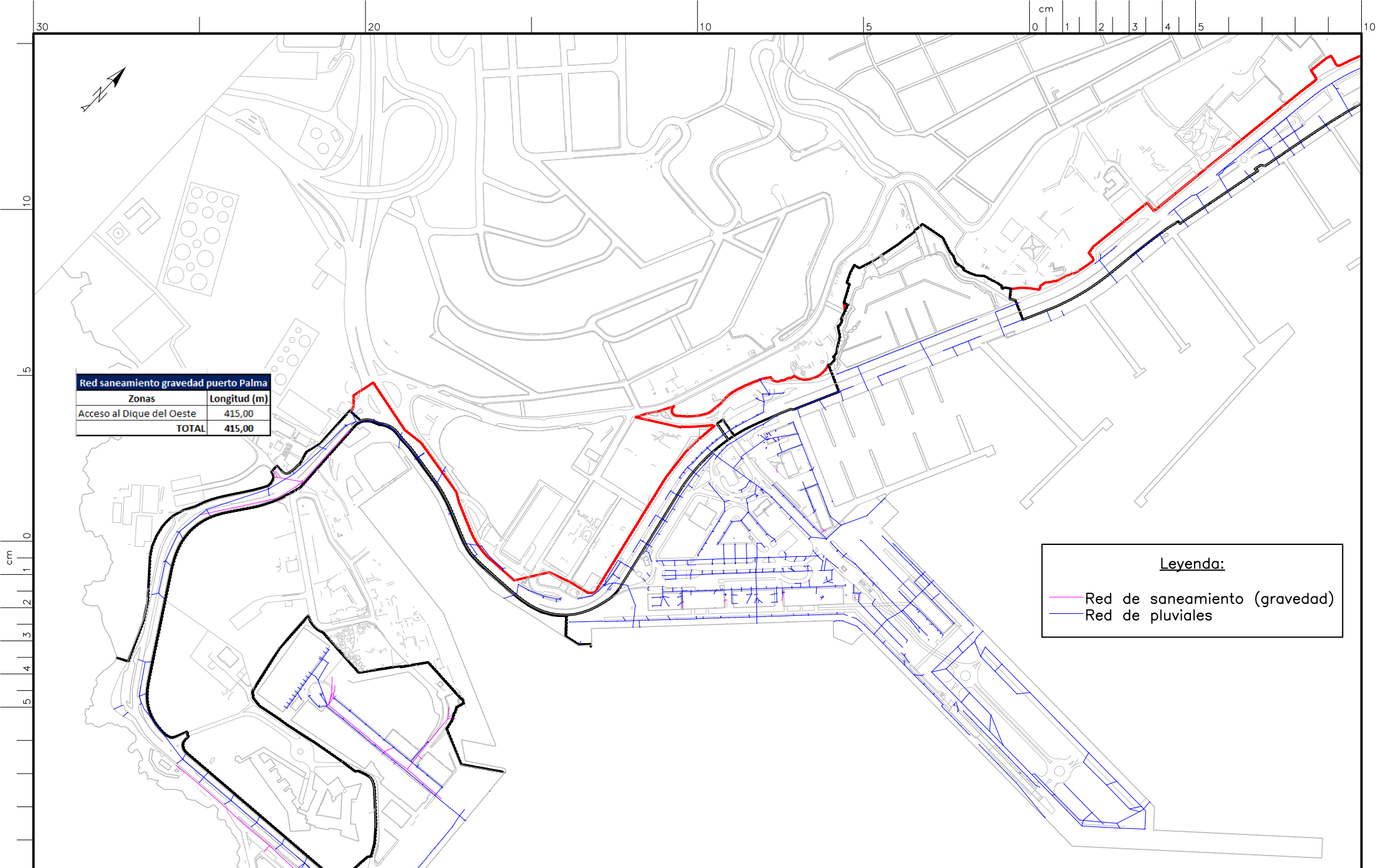
Título del expediente:
MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA

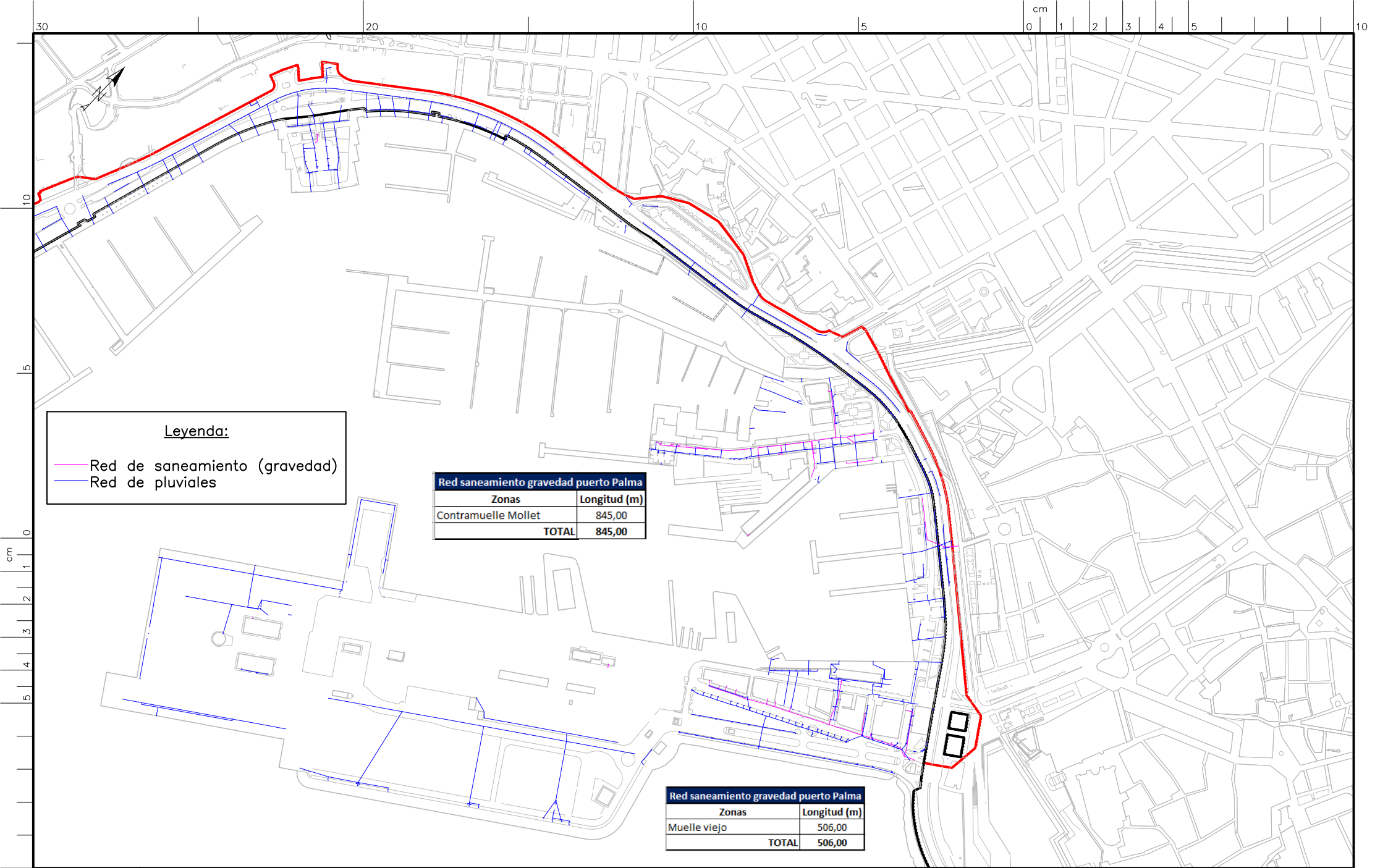
Escala: 1/20.000 A3
 Fecha: agosto 2022
 N/R: E22-0129

Título del plano:
Planta general del Puerto de Palma

Número de plano:
2/6







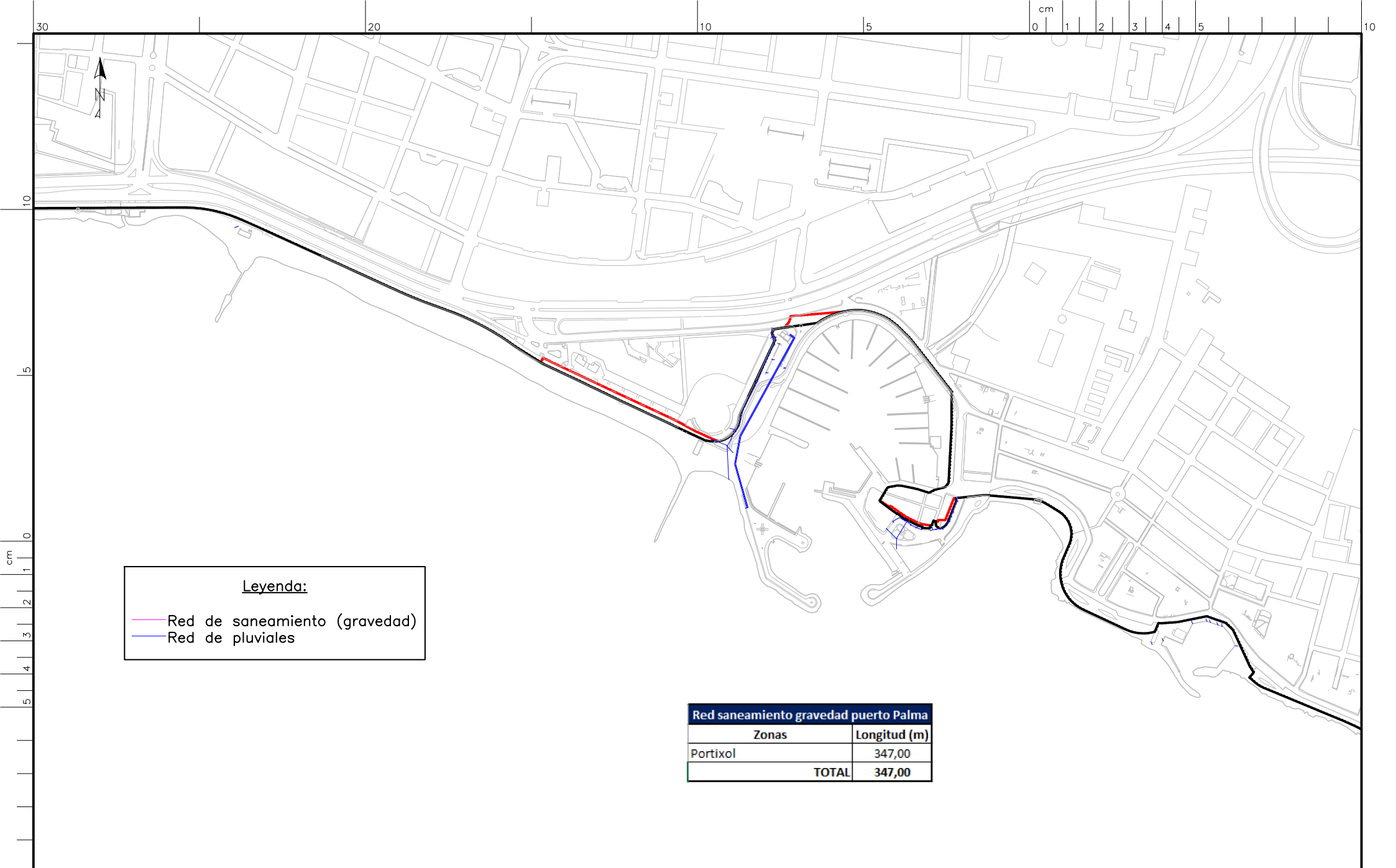
Leyenda:

- Red de saneamiento (gravedad)
- Red de pluviales

Red saneamiento gravedad puerto Palma	
Zonas	Longitud (m)
Contramuelle Mollet	845,00
TOTAL	845,00

Red saneamiento gravedad puerto Palma	
Zonas	Longitud (m)
Muelle viejo	506,00
TOTAL	506,00

 Ports de Balears <small>Autoritat Portuària de Balears</small>	<h2 style="margin: 0;">DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS</h2>	Título del expediente: MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA	Escala: 1:5.000	A3	Título del plano: Planta general del Paseo Marítimo y Muelles Comerciales	Número de plano: 5/6
		Fecha: agosto 2022				
		N/R: E22-0129				



Leyenda:

- Red de saneamiento (gravedad)
- Red de pluviales

Red saneamiento gravedad puerto Palma	
Zonas	Longitud (m)
Portixol	347,00
TOTAL	347,00